



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de febrero de 1998  
No. 29

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./C)39/96, del poblado de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 127-A1, 547, 189-A1, 380, 538, 539, 544 BIS, 543, 061-B1, 207, 058-B1, 073-A1, 057-B1, 062-B1, 060-B1, 411, 445, 446, 447, 448, 382, 048-A1, 106-A1, 199, 475, 111-B1, 478, 122-A1, 120-A1, 381, 130-A1, 486, 171-A1 y 517.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 431, 428, 427, 432, 433, 441, 442, 435, 440, 444, 499, 514, 502, 503, 504, 516, 505, 174-A1, 175-A1, 135-A1, 136-A1, 133-A1 y 131-A1.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho.

**VISTO** para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10°DTO./C)39/96, relativo a la demanda que presentó **FRANCISCO FLORES SALINAS**, en contra de **MARIO MORALES MORENO**, reclamando la desocupación y entrega de un solar urbano, así como el pago de daños y perjuicios, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.**- Mediante escrito presentado en este tribunal el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, FRANCISCO FLORES SALINAS, reclama de MARIO MORALES MORENO, la desocupación y entrega de un solar urbano, que indica le pertenece, e ilegalmente se encuentra ocupando el demandado; el pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado al impedirle ejercer actos de dominio en dicho solar urbano, sin la obligación de reconocerle las construcciones que haya realizado, ni contraprestación alguna; así como la declaración judicial de que el actor tiene la propiedad plena del solar urbano que reclama y que manifiesta, le corresponde por ser ejidatario legalmente reconocido, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Agraria. Aduce, que es ejidatario legalmente reconocido del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con certificado parcelario número 32779; que sus derechos agrarios se encuentran vigentes; que se encuentra y siempre se ha encontrado al corriente en cuanto a las cooperaciones, contribuciones y faenas ejidales, porque sabe que son para el beneficio del ejido del que forma parte; que el demandado se introdujo de manera ilegal al solar urbano que le

corresponde al actor, y el cual tiene mejor derecho para ocupar conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Agraria, ya que es de su propiedad, por así haberlo determinado la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de que se trata; que el citado solar urbano es el número 12 y se encuentra ubicado en la colonia Diez de junio de dicho ejido, con una superficie aproximada de mil cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al norte con calle pública; al sur con MARCELINO MARTINEZ; al oriente con FLORENTINO GARCIA; y al poniente con BRUNO CUREÑO; y que en repetidas ocasiones le ha solicitado de manera extrajudicial al demandado que le devuelva dicho solar urbano, negándose rotundamente a ello. Ofrece como pruebas las documentales consistentes en: Certificado parcelario número 32779, constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos expedida el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis por el Registro Agrario Nacional; dos recibos de pago de fechas veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres y tres de julio de mil novecientos ochenta y dos; un croquis; la confesional, la testimonial, la de inspección ocular, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana (fojas 1 a 8).

**SEGUNDO.-** El veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la demanda, se ordenó emplazar a MARIO MORALES MORENO, y se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley (fojas 9 a 13).

**TERCERO.-** En diligencia de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes la demanda inicial. Por su parte el demandado dio contestación a la demanda mediante escrito presentado lo en esa diligencia, mediante el cual niega al actor la acción y derecho que pretende ejercitar en su contra y por lo tanto le niega que pretenda la restitución del solar urbano identificado con el número 12, ubicado en la calle de Los Pinos de la colonia Diez de Junio, de la zona urbana ejidal del citado poblado, ya que indica, que el actor no es propietario de dicho solar, sino que lo es el demandado, en virtud de que el mismo lo posee a título de dueño desde el trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y que le fue cedido por el actor en pago, por los servicios que por mucho tiempo le prestó como vaquero, quien además de haberle entregado el solar totalmente baldío, le entregó con posterioridad, como título de propiedad, el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y que ampara el mismo, del cual insiste es propietario por la dación en pago antes mencionada; que los derechos que amparan el solar referido, le fueron endosados en propiedad, a través de la figura jurídica de sucesor preferente, con el que lo inscribió el actor en el certificado de derecho a solar urbano citado, mismo que dejó de pertenecer al actor desde el trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y el cual tiene una superficie real de mil ciento veinticinco metros cuadrados y no de mil cuatrocientos metros cuadrados, como lo pretende hacer creer el actor, en virtud de que todos los solares de la zona urbana ejidal del poblado de que se trata, tienen medidas de veinticinco metros de ancho por cuarenta y cinco metros de largo; asimismo manifiesta, que el multicitado solar urbano, le fue adjudicado por acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y seis. Opone la excepción de falta de acción y la de sine actione agis, o falta de derecho de la actora para promover el presente juicio en su contra, ya que no resulta ser propietario del solar urbano que indebidamente le reclama; así como las demás excepciones que se deriven del presente litigio; las excepciones fundadas en los artículos 93 último párrafo, 94 y 98 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al presente caso y de sus homólogos, 177, 181 y 182 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya derogado, pero bajo cuya vigencia se expidió el certificado de derecho a solar urbano número 44717, que ampara el solar en cuestión, ya que cuando el actor, le enajenó el mismo, se encontraba totalmente baldío, de donde se infiere que no estaba cumpliendo con la obligación de ocupar el solar ni tener construcción en el mismo como lo requiere la citada ley, en virtud de que las construcciones que ahora existen en dicho solar y que ocupa como casa habitación en la que vive con su familia, también son de su propiedad; y que este incumplimiento por parte del actor FRANCISCO FLORES SALINAS, en relación con el solar que nos ocupa, permitió a la Asamblea General de Ejidatarios adjudicarle al demandado el mismo, por acuerdo de quince de agosto de mil novecientos setenta y seis. Ofrece como pruebas de su parte, La confesional, la testimonial, la de inspección ocular, las documentales consistentes en certificado de derecho a solar urbano número 44717; constancia expedida por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y por el presidente del Consejo de Vigilancia el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis; dos recibos de pago del impuesto predial; constancia de posesión expedida el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete por el presidente del Comisariado Ejidal; constancia de vecindad expedida el once de mayo de mil novecientos noventa y siete, por el secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México; y una Constancia de posesión expedida el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, por el Delegado Municipal de la colonia Diez de Julio; así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Por otra parte, promueve acción reconvenzional en contra de FRANCISCO FLORES SALINAS, reclamando, que por sentencia se declare que FRANCISCO FLORES

SALINAS carece de derechos respecto del solar urbano de que se trata, con superficie real de mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias, al norte 25.00 metros con calle pública Los Pinos, al sur 25.00 metros con ALEJANDRO MARTÍNEZ ANAYA, al oriente 45.00 metros con FLORENCIO GARCÍA MORENO, y al poniente 45.00 metros con BRUNO CUREÑO CORTES, como consecuencia de lo anterior, se ordene al Registro Agrario Nacional, cancele la inscripción que existe en favor de FRANCISCO FLORES con respecto al solar antes citado, registrado en el volumen número 234, foja 12 del protocolo del Registro Agrario Nacional de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; y en su lugar, se inscriba el nombre del actor reconconvencionista, y se le expida el certificado o título correspondiente en la forma ordenada por el artículo 68 de la Ley Agraria; así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Como hechos, señala además de los antes mencionados, que en atención a la adjudicación del solar urbano que desde el trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se le hizo, lo ha venido poseyendo y ocupando en forma pacífica, continua, pública y en concepto de dueño, cumpliendo con todas y cada una de sus obligaciones inherentes a todo ejidatario además que desde ese tiempo tiene construcción de casa habitación, en la que vive en compañía de su familia, así como un huerto familiar; y ofrece como pruebas de su parte, las mismas que ofreció al contestar la demanda. En virtud de lo anterior, el tribunal ordenó correr traslado con la copia de la demanda reconconvencional y anexos de la misma al actor en el principal, para que contestara lo que a su derecho conviniera; asimismo, y en virtud de que dentro de las prestaciones que reclama en la demanda reconconvencional se encuentra la de la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Agrario Nacional en favor de FRANCISCO FLORES o FRANCISCO FLORES SALINAS, con respecto al solar número doce, amparado con el certificado de derecho a solar urbano número 44717, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, registrado en el volumen número 234, foja 12 del protocolo del Registro Agrario Nacional de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ordenó llamar a juicio al referido órgano registral para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Por su parte el actor se reservó para dar contestación a la reconversión entablada en su contra, objeto las documentales que exhibió la parte demandada, ya que indica, que carecen de valor legal alguno; y el tribunal ordenó también citar por conducto de la acturía, a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera como órganos de representación de la Asamblea General de Ejidatarios. (fojas 30 a 52 y 89 a 97).

**CUARTO.-** En diligencia de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, la parte actora dio contestación a la reconversión entablada en su contra negando que el actor reconconvencionista tenga derecho alguno respecto del solar número 12, ya que exhibe un certificado agrario a su nombre que data del año de mil novecientos sesenta y cuatro, y que por consiguiente, se demuestra el derecho que el actor en el principal tiene sobre dicho solar urbano, desde la fecha en que fue reconocido por la autoridad agraria y porque siempre ha tenido la posesión del mismo desde hace más de cuarenta y cinco años, hasta la fecha en que fue despojado por el demandado, a quien en ningún momento le ha cedido derechos, en virtud de no existir firma, huella o documento alguno en donde él haya cedido derechos; hace notar que el demandado actúa con dolo, ya que el nombre que aparece en el anverso del certificado de derecho a solar urbano es falso, ya que en ningún momento lo nombró como sucesor preferente, por lo que el mismo documento está alterado, que de igual manera el artículo 17 de la Ley Agraria, le otorga el derecho a nombrar o cambiar sucesores, en el supuesto de que el hubiese nombrado como tal al demandado; que los documentos de posesión del solar urbano que exhibe, carecen de valor legal pleno, en virtud de que quienes los extienden, en ningún momento dan fe de ello, concretándose solo a expedirlos a petición del interesado, ahunado de que son de fecha reciente, en relación con la fecha en que se le expidió su correspondiente certificado; asimismo niega los hechos que señala el demandado en su reconversión, ya que indica, que su posesión data desde hace más de cuarenta y cinco años culminándola con el certificado agrario de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, hasta que fue despojado por MARIO MORALES MORENO del referido solar; que en ningún momento lo nombró como sucesor preferente, como también ninguna autoridad le otorgó la nueva adjudicación; que si bien es cierto que contrató los servicios de él, fue para que estuviera al pendiente del solar, pero solo como cuidador de él por las noches; que asimismo le otorgó una fracción de solar de veinte metros cuadrados para que construyera un cuarto y ahí viviera, con el objeto de cuidar todo el terreno que es de su propiedad; insiste que en ningún momento le cedió derechos al reconconvencionista, y que la constancia de posesión exhibida por él, carece de valor legal alguno, ya que se trata de una posesión provisional, toda vez que el actor no tuvo conocimiento ya que no aparece su firma ni su huella digital; que no se puede adjudicar el solar urbano por una determinación del Comisariado Ejidal, si es que ya existe un certificado de derechos agrarios, "y que solamente por sucesión o adjudicación del propietario del certificado, se podrá poner en posesión del mencionado solar, por lo que es ilegal todo acto que esté por encima de la autoridad agraria, como esta sucediendo en este caso, por lo que no tiene derecho alguno de ejercer la posesión y el título de mi certificado agrario, sin haber cedido derechos personalmente"; que es falso que el demandado ocupe y venga poseyendo el solar urbano en forma pacífica, continua, pública y en concepto de dueño, ya que el actor es el propietario absoluto del mismo, desde hace más de cuarenta y cinco años,

quien además esta reconocido como ejidatario desde el año de mil novecientos sesenta y cuatro. Objeta todas las pruebas ofrecidas por el actor reconvenccionista: opone como excepciones: La falta de acción y de derecho, la genérica sine actione agis y la de obscuridad de la reconvección; como pruebas, ofrece las que a su vez ofreció en su demanda inicial: las documentales consistentes en el certificado de derecho a solar urbano número 44717 que exhibió el demandado y acta informativa de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; y se reservó para ofrecer pruebas supervivientes. Por otra parte, se dio cuenta con un escrito presentado el veintitrés de mayo de ese mismo mes y año, mediante el cual el Registro Agrario Nacional da contestación a la demanda reconveccionista señalando que en cuanto hace a la prestación consistente en que se ordene a ese órgano registral cancele la inscripción que existe en favor de FRANCISCO FLORES SALINAS con respecto al solar de que se trata, y en su lugar, se inscriba a MARIO MORALES MORENO y se le expida el certificado o título correspondiente; ese Registro Agrario Nacional el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, efectuó con el número 234, a foja 12, del expediente C.S.U.234, la inscripción del certificado de derecho a solar urbano número 44717, a favor de FRANCISCO FLORES, del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, de conformidad con las facultades y atribuciones que establecían para ese organismo el derogado Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, en su artículo 338 fracción XVII; que para que ese órgano registral se encuentre en posibilidades de cancelar el certificado antes mencionado, y en su caso se inscriba a MARIO MORALES MORENO, como titular del mismo y como consecuencia se le expida el título de solar urbano correspondiente, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este tribunal en la que se le reconozcan al mismo la titularidad respecto del solar aludido, por lo que en todo caso, esa Institución estará a lo que resuelva este tribunal en el presente juicio; con la finalidad de que el tribunal cuente con mayores elementos para mejor proveer, comunica que en su Archivo General Agrario, se encuentra inscrito el certificado de derecho a solar urbano número 44717, a favor de FRANCISCO FLORES, mismo que ampara el solar 12, de dicho poblado, el cual designó como sus sucesores a MARIO MORALES MORENO y GREGORIA REYES, anotación efectuada el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el expediente C.S.U.234; que también se encuentra registrado en el expediente D-457, el título parcelario número 78909, expedido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, a favor de FRANCISCO FLORES, sin sucesores inscritos, el cual quedó sin efectos, con motivo de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras al interior del ejido, que se llevó a cabo en dicho poblado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, misma que quedó registrada en el folio matriz de tierras 15DM00000030, a través de la cual se asignó a FRANCISCO FLORES SALINAS la parcela 191, con una superficie de 2-26-24.17 hectáreas, a quien se le expidió el certificado parcelario 32779, el cual se registró en el folio de derechos 14FD00032779; y hace la aclaración que en la asamblea aludida, no se trató lo relativo a solar urbano que tiene asignado FRANCISCO FLORES, razón por la cual no se le expidió ningún título de solar urbano, desconociéndose los motivos que tuvo la asamblea para no tratar lo relacionado con este caso; por otra parte, informa que en su Archivo General, no se localizó a MARIO MORALES MORENO como ejidatario con certificado de derechos agrarios expedido a su nombre, ni en la citada Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras al interior del ejido no se le asignó ninguna parcela, por lo que tampoco se le expidió ningún certificado parcelario; y ofrece como pruebas de su parte, las documentales consistentes en: Dos constancias de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fechas doce y dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete; copia autorizada del certificado de derecho a solar urbano número 44717 y copias certificadas del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras al Interior del Ejido, celebrada en el poblado en comento con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, así como del folio matriz de tierras 15TM00000030, mismas que solicitó fueran requeridas al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, así como los planos correspondientes; la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones. En virtud de lo anterior, el tribunal ordenó se girara oficio al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, a efecto de que remitiera copia certificada de la documentación ofrecida por el Registro Agrario Nacional. Por su parte el señor MARIO MORALES MORENO, objeta todas las pruebas ofrecidas, por la parte actora, ya que indica, no son las idóneas en el presente caso, que por lo que respecta a la documental consistente en acta informativa de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, expedida según se dice por el Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, carece de valor probatorio, en virtud de que solo fue expedida por quien se dice ser presidente del Consejo de Vigilancia, y no por el órgano autorizado, que en este caso debe ser el Comisariado Ejidal. El tribunal fijó la litis en el presente caso; admitió las pruebas ofrecidas por las partes; las pruebas documentales que fueron admitidas a las partes, que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos, se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza; y se desahogó la prueba confesional y la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fojas 54 a 84).

**QUINTO.-** En diligencia de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dio cuenta con un escrito presentado por la parte demandada, mediante el cual ofrece también como prueba de su parte, una constancia expedida por el presidente del Comisariado Ejidal, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete; asimismo anexa otra constancia expedida por el Delegado Municipal del Ayuntamiento Constitucional

de Tultepec, Estado de México, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete. Por otra parte se desahogó la prueba confesional y la prueba testimonial ofrecida por la parte demandada. A su vez la parte actora objetó las pruebas documentales consistentes en las constancias que exhibió el demandado, ya que indica, que no reúne los requisitos legales, por no contar con todas las firmas de los Integrantes del Comisariado Ejidal; y el tribunal ordenó se girara oficio recordatorio al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, para que remitiera las copias certificadas de las pruebas documentales que fueron ofrecidas por el propio Registro (fojas 98 a 112).

Mediante oficio número SDR/4698/97, de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, remitió las copias certificadas solicitadas, consistentes en acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación, así como folio matriz de tierras y folio de derechos del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México (fojas 115 a 174).

**SEXTO.-** En diligencia de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se dio cuenta con la diligencia de inspección ocular practicada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete así como de nueve fotografías, con lo que se ordenó dar vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; y en virtud de haber sido desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes, se pasó al periodo de alegatos, mismos que el demandado formuló en esa diligencia, ampliando los mismos en escrito presentado el veintisiete de ese mes y año (fojas 176 a 185, 190 y 191).

El cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el tribunal acordó que con el objeto de que se tuvieran mayores elementos de juicio para resolver esta controversia, con fundamento en el artículo 185 de la Ley Agraria, para mejor proveer, ordenó se requiriera a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, que exhibieran original o copia certificada del acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el quince de agosto de mil novecientos setenta y seis, y en la que indican, le fue adjudicado a MARIO MORALES MORENO, el solar urbano que es materia de esta controversia (fojas 193, 194, 261 y 262).

Mediante oficio número SDR/5475/97, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, remitió copias certificadas del acta de Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Derechos Ejidales del poblado de referencia, así como de los folios de inscripción de dicha Asamblea y del folio de inscripción del certificado número 32779, expedido en favor de FRANCISCO FLORES SALINAS (fojas 195 a 254).

Mediante escrito de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el actor FRANCISCO FLORES SALINAS, formuló sus respectivos alegatos (fojas 256 a 259).

El primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, en cumplimiento al acuerdo dictado por este tribunal el cinco de noviembre de ese mismo año, informaron que la posesión del señor MARIO MORALES MORENO, lo avala una constancia de posesión, de acuerdo a una Asamblea General de Ejidatarios celebrada el quince de agosto de mil novecientos setenta y seis, misma que no aparece en archivos del ejido, pero que la avala también las firmas auténticas y sellos del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, que en su momento fungieron como tales; y que dichos representantes firmaron 115 constancias de posesionarios, que existen en los archivos del ejido, en original y copia al carbón. En virtud de lo anterior, el dos de diciembre de ese mismo año, el tribunal acordó que se turnaran los autos del expediente que nos ocupa a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que se elaborara el proyecto de resolución respectivo (fojas 263 y 264).

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163, 189, y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º Fracción II y 18 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** El demandado en el principal MARIO MORALES MORENO y el codemandado en la acción reconvenional Registro Agrario Nacional, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones que obran en los autos del expediente en estudio a fojas 12, 13, 29 y 91; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

**TERCERO.-** La litis en el presente asunto, se funda en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y se constriñe a determinar si procede o no la desocupación y entrega del solar urbano que reclama el señor FRANCISCO FLORES SALINAS del señor MARIO MORALES MORENO, ubicado en el ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las colindancias que se fijan en la demanda, más el pago de daños y perjuicios; o si en su caso, procede el reconocimiento de derechos sobre dicho solar que demanda MARIO MORALES MORENO, respecto del solar en referencia, cuyas medidas y colindancias se señalan en la demanda reconvenional así como la cancelación de la inscripción que en el Registro Agrario Nacional existe en favor del actor, y que en su caso, se inscriba en nombre de MARIO MORALES MORENO y se le expida el certificado o título correspondiente, más el pago de gastos y costas del juicio.

**CUARTO.-** La parte actora, señor FRANCISCO FLORES SALINAS, para acreditar su acción y justificar sus excepciones y defensas en la acción reconvenional aportó medios de prueba, a los que se les hace el siguiente análisis y valoración: La confesional de MARIO MORALES MORENO, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que ha estado en posesión del solar urbano que se le reclama, desde el año de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual tiene 25.00 metros de ancho por 45.00 metros de fondo, y colinda, al norte con calle; al sur con ALEJANDRO MARTINEZ; al oriente con FLORENTINO GARCIA, y al poniente con BRUNO CUREÑO y que FRANCISCO FLORES SALINAS, no le ha cedido derechos del solar urbano de referencia. La testimonial de COSME REYES CORTES y RAFAEL FLORES GUTIERREZ, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que conocen al actor en este juicio desde su infancia; que conocen al demandado, el primero desde su infancia y el segundo, porque dice que el demandado trabajó con él; que saben que el actor es ejidatario de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México y que tiene un solar de aproximadamente 1,145.00 metros cuadrados, al cual le corresponde el número 12; que quien tiene actualmente en posesión dicho solar es el demandado MARIO MORALES MORENO; que saben que el actor contrató al demandado para cuidar el solar urbano de referencia, y que el actor le ha pedido al demandado que lo desocupe. Las documentales consistentes en el certificado parcelario número 32779, expedido el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, por el Registro Agrario Nacional, tiene pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con los que se acredita, que el certificado parcelario número 32779, fue expedido en favor de FRANCISCO FLORES SALINAS, mismo que ampara la parcela número 191 Z-1 P/1, del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie de 2-26-24.17 hectáreas; habiéndose inscrito dicho certificado en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15FD00032779; y que también aparece dicha persona como titular del título número 78909, con lista de sucesores en depósito. Las documentales consistentes en dos recibos de pago números 1415 y 476842, expedidos en favor del señor FRANCISCO FLORES SALINAS, con fechas veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres y tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente, por el presidente y tesorero del Comisariado Ejidal de dicho poblado, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que sólo se acreditan los pagos realizados por dicha persona, por impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas y demás esquilmos correspondientes a los años de mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos ochenta y uno y mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y dos. El croquis que obra a foja 8, sólo se toma como un elemento ilustrativo del terreno que señala el actor ocupa el solar urbano en controversia. La documental que hizo suya y que exhibió como prueba de su parte el demandado, consistente en el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que obra a foja 43, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se acredita, que dicho certificado ampara en favor del ejidatario FRANCISCO FLORES, el solar número 12 de la zona de urbanización del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie de 1,145.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al norte, con carril; al sur, con solar 38; al este, con solar 13, y al oeste, con solar 11; y que tiene registrados como sus sucesores, a MARIO MORALES MORENO y a GREGORIA REYES, en ese Orden. La documental, consistente en un acta informativa de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el presidente del Consejo de Vigilancia del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del

Código Federal de Procedimientos Civiles con el que se llega al conocimiento, que según manifestaciones de dicha persona, en esa fecha se presentó el señor FRANCISCO FLORES SALINAS a las oficinas ejidales, para pedir apoyo a los miembros Integrantes del Consejo de Vigilancia para detener una construcción que estaba realizando el señor MARIO MORALES MORENO "en su zona"; manifestando que él le había cedido a MARIO MORALES MORENO, una fracción de terreno de 20.00 metros cuadrados, con el propósito de que ambos se beneficiaran; en el que tuviera en donde vivir MARIO MORALES MORENO, y a la vez le cuidara "su zona" a FRANCISCO FLORES SALINAS; que en virtud de lo anterior, el presidente del Consejo de Vigilancia en mención, acudió al solar número 12, ubicado en la colonia Diez de Junio, en donde se percató que efectivamente se estaba construyendo, por lo que por medio de los albañiles, que estaban presentes, se le dio aviso a MARIO MORALES MORENO, para que se presentara el día siguiente en las oficinas ejidales, con el fin de hacer aclaraciones y detener la obra; que el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se presentó en esas oficinas MARIO MORALES MORENO y un sobrino, señalándole que parara la obra porque no estaba en su derecho; y el sobrino de dicha persona preguntó a FRANCISCO FLORES SALINAS que si le vendía el solar, a lo que le contestó que por el momento no les podría resolver hasta que lo consultara con su esposa e hijos, por lo que se citaron para el día treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a efecto de llegar a un convenio; que en ese día se presentó FRANCISCO FLORES SALINAS y su esposa, no presentándose el señor MARIO MORALES MORENO. La prueba de inspección ocular, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que el solar urbano motivo del presente juicio se encuentra ubicado en el paraje denominado colonia "Diez de Junio", perteneciente al ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México; teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con calle de terracería, denominada calle "Los Pinos"; al sur 25.00 metros, con el terreno del señor ALEJANDRO MARTINEZ ANAYA; al oriente 45.00 metros con terreno del señor FLORENTINO GARCIA MORENO, y al poniente 45.00 metros con terreno del señor BRUNO CUREÑO CORTES; que dentro de este terreno, se encuentra una casa habitación de aproximadamente 170.00 metros cuadrados, misma que no esta totalmente terminada, construida en una sola planta, de tabique ligero con castillos, losa de concreto, puertas y ventanas de acero, con cristales casa que habita el señor MARIO MORALES MORENO con su familia; y que consta de tres cuartos, cocina y un baño, y que la superficie restante del solar urbano que nos ocupa se encontró sin cultivar, estando sembrados diecisiete plantas frutales.

**QUINTO.-** Al analizar y valorar las pruebas aportadas por el demandado MARIO MORALES MORENO; para justificar sus excepciones y defensas y acreditar su acción reconventional tenemos que: La confesional de FRANCISCO FLORES SALINAS, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que el certificado de derecho a solar urbano que tuvo el absolvente, es el número 44717 que ampara el solar número 12, ubicado en la calle "Los Pinos", de la colonia Diez de Junio, de la zona urbana ejidal del poblado Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México; que el demandado estuvo trabajando un tiempo al servicio del actor, como vaquero, que el actor entregó al demandado dicho certificado de derecho a solar urbano; y que el actor se abstuvo de construir casa habitación en dicho solar urbano. La testimonial de DIONISIO PONCE GONZALEZ, MARIA LUNA PAREDES y MATILDE MARTINEZ ANAYA, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, en virtud de que los testigos convinieron en lo esencial al declarar, que conocen a MARIO MORALES MORENO desde niño; que es poseedor de un solar que tiene el número 12, en la zona urbana del ejido en mención, en la colonia Diez de Junio, Calle "Los Pinos", que saben que posee ese terreno desde hace aproximadamente cuarenta años, porque estuvo trabajando con el señor FRANCISCO FLORES SALINAS; que dicho terreno tiene una superficie aproximada de 1,125.00 metros cuadrados; y colinda al norte con calle "Los Pinos", al sur con ALEJANDRO MARTINEZ ANAYA, al oriente con FLORENTINO GARCIA MORENO; y al poniente con BRUNO CUREÑO CORTES; que el demandado posee el solar en virtud de una Asamblea de Ejidatarios llevada a cabo el quince de agosto de mil novecientos setenta y seis; y que MARIO MORALES MORENO, tiene ahí su casa, misma que habita con su familia. La documental consistente, en el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se acredita que dicho certificado ampara en favor de FRANCISCO FLORES el solar número 12 de la zona de urbanización del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie de 1145.00 metros, con las siguientes colindancias: Al norte con carril; al sur con solar número 38; al este con solar número 13 y al oeste con solar número 11; y que el citado titular de ese certificado nombró como su sucesor, en primer lugar, al señor MARIO MORALES MORENO, y en segundo lugar, a GREGORIA REYES. La documental consistente en una constancia de posesión provisional de solar urbano, colonia "10 de Junio", expedida el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, y por el presidente del Consejo de Vigilancia tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del



Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dichas personas, hicieron constar que en Asamblea General de Ejidatarios celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, le fue adjudicado a MARIO MORALES MORENO el solar número 12 de la Manzana número 1, de la zona urbana ejidal de la colonia "10 de Junio", del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie de 1,145.00 metros cuadrados, y a quien con esa fecha se le dio posesión provisional conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y conforme a lo estipulado en la fracción IV del artículo 4° del Reglamento de las Zonas Urbanas de los Ejidos, siendo comisionado por la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, el señor FELIX MEDINA AYALA, con oficio número 250533, de fecha veinticinco de junio de ese año; que el adjudicatario se obligó a cumplir fielmente con lo estipulado en los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley mencionada y sus relativos del propio reglamento de las zonas de urbanización de los ejidos; y se comprometió también a firmar contrato de compra venta que se celebraría con las Instituciones que intervendrían en esa operación y ha cubrir el valor total que por avalúo de la Secretaría del Patrimonio Nacional fuera fijado al solar asignado, en la inteligencia de que no podría vender, ceder, enajenar y abandonar por más de un año su solar, hasta que no tuviera en su poder el título de propiedad del solar urbano ejidal, mismo que le sería expedido por la autoridad correspondiente, al ser pagado totalmente, tratándose exclusivamente de colonos o avecindados. Las documentales consistentes en los recibos expedidos el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco y veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, por el presidente y tesorero del Comisariado Ejidal de Santiago Teyahualco, folios 1796 y 1963, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que sólo se acreditan los pagos efectuados por MARIO MORALES MORENO, por posesión, y por impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas y demás esquilmos correspondientes a los años de mil novecientos noventa y tres a mil novecientos noventa y cinco. La documental, consistente en una Constancia expedida el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis por el presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Teyahualco, que administrada con la constancia de posesión provisional de solar urbano, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, anteriormente analizada y valorada tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dicha persona señala que MARIO MORALES MORENO, tiene en posesión el solar número 12, certificado número 44717, mediante acta de asamblea de quince agosto de mil novecientos setenta y seis; y que dicho solar se ubica en el paraje denominado colonia Diez de Junio, mismo que ha sembrado y construido durante treinta años aproximadamente, y que las medidas y colindancias de éste son: Al norte 25.00 metros con calle pública "Los Pinos"; al sur 25.00 metros con ALEJANDRO MARTINEZ ANAYA; al oriente 45.00 metros con FLORENTINO GARCIA MORENO; y al poniente 45.00 metros con BRUNO CUREÑO CORTES. La documental consistente en una constancia expedida el once de mayo de mil novecientos noventa y seis por el Secretario del H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dicho secretario hace constar que MARIO MORALES MORENO, es vecino de esa localidad, con domicilio particular ubicado en Calle Los Pinos, solar 12, Diez de Junio, en Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México. Asimismo, con fundamento en los citados preceptos legales, tiene valor probatorio la constancia de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Diez de Junio, Municipio de Tultepec, Estado de México, en la que hace constar que MARIO MORALES MORENO tiene en posesión el solar número 12, certificado número 44717, ubicado en la colonia Diez de Junio, y el cual ha sembrado y construido durante treinta años aproximadamente; y que lo anterior consta en archivos del ejido de Santiago Teyahualco. La documental consistente en una constancia expedida el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, por el presidente del Comisariado Ejidal del poblado mencionado que administrada con la constancia de posesión provisional de solar urbano de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, anteriormente analizada y valorada, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que la citada persona manifiesta que MARIO MORALES MORENO, tiene en posesión el solar número 12, certificado número 44717, con 1,145.00 metros cuadrados; que lo anterior consta en archivos de la oficina ejidal, en constancia de posesión que fue expedida por acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el quince de agosto de mil novecientos setenta y seis; y que dicho solar se ubica en el paraje denominado colonia "Diez de Junio", el cual ha sembrado y construido durante treinta años aproximadamente; y que tiene como medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con calle pública "Los Pinos"; al sur 25.00 metros con ALEJANDRO MARTINEZ; al oriente 45.00 metros con FLORENTINO GARCIA MORENO; y al poniente 45.00 metros con BRUNO CUREÑO CORTES. La documental consistente en una constancia expedida el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete por el Delegado Municipal de la colonia Diez de Junio, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dicha persona señala que MARIO MORALES MORENO es un Ciudadano conocido de esa comunidad, con domicilio en Calle "Los Pinos", solar número 12, en la colonia Diez de Junio, y en el cual reside y tiene posesión desde hace treinta años. La prueba de inspección ocular, fue analizada y valorada en el considerando que antecede, y a la cual se le dio su justo valor.



**SEXTO.-** Por lo que respecta a las pruebas aportadas por el Registro Agrario Nacional, parte codemandada en la acción reconvenicional ejercitada por MARIO MORALES MORENO, tenemos que: Las documentales consistentes en el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; y en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete por el Registro Agrario Nacional, tiene pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con los que se acredita, que dicho certificado de derecho a solar urbano, ampara en favor de FRANCISCO FLORES, el solar número 12 de la zona de urbanización del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie de 1,145.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al norte con carril; al sur con solar 38; al este con solar 13; y al oeste con solar 11; y que en el mismo aparece en la lista de sucesores los señores MARIO MORALES MORENO y GREGORIA REYES en ese orden. Con fundamento en los dispositivos legales invocados con anterioridad, tiene valor probatorio la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, por el Registro Agrario Nacional, con la que se acredita que FRANCISCO FLORES se encuentra registrado en calidad de ejidatario del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con título número 78909, y que ampara la parcela 158, sin tener sucesores registrados. Las documentales consistentes en copias certificadas de un acta de Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, celebrada en el poblado que nos ocupa el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; del folio agrario de tierras matriz 15TM00000030, del folio de derechos parcelarios 15FD00032779; tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita, que dicha asamblea quedó registrada en el folio matriz de tierras 15TM00000030, a través de la cual, se asignó al señor FRANCISCO FLORES SALINAS la parcela 191, con una superficie de 2-26-24.17 hectáreas, a quien se le expidió el certificado parcelario 32779, el cual se registró en el folio de derechos 15FD00032779; y que en la aludida asamblea, no se trató lo relativo al solar urbano materia de este conflicto.

**SEPTIMO.-** En el presente caso, el actor FRANCISCO FLORES SALINAS reclama de MARIO MORALES MORENO, la desocupación y entrega del solar urbano número 12, ubicado en la colonia "Diez de Junio", del ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados, que indica le corresponde, por ser su propietario, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Agraria, por así haberlo determinado la Asamblea General de Ejidatarios de dicho poblado; señala además, que el demandado se introdujo de manera ilegal al citado solar urbano, asimismo, reclama del demandado el pago de daños y perjuicios, que señala, le ha ocasionado al impedirle ejercer actos de dominio en dicho solar urbano, sin la obligación de reconocerle las construcciones que haya realizado.

Por su parte, el demandado MARIO MORALES MORENO, niega al actor acción y derecho para reclamarle las citadas prestaciones, ya que aduce que el actor no es propietario del solar urbano de que se trata, sino que el mismo, lo posee el demandado a título de dueño, desde el trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ya que le fue cedido por el actor en pago, por los servicios que le prestó por mucho tiempo como vaquero; que posteriormente el actor le entregó como título de propiedad el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; que incluso lo inscribió como sucesor preferente en dicho certificado; que ese solar urbano tiene en realidad 1,125.00 metros cuadrados, mismo que le fue adjudicado por acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios del poblado señalado, con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y seis, en virtud de que FRANCISCO FLORES SALINAS no dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 93 último párrafo, 94 y 98 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable al caso y a sus homólogos 177, 181 y 182 del Código Agrario, bajo cuya vigencia se expidió en favor del actor el certificado de derecho a solar urbano número 44717, que ampara el solar en cuestión, esto es, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Por lo anterior, promueve acción reconvenicional reclamando se declare que el actor en el principal carece de derechos respecto del solar urbano de referencia; se ordene al Registro Agrario Nacional cancele la inscripción que existe en favor de FRANCISCO FLORES SALINAS con respecto a dicho solar, en su lugar se inscriba al actor reconvencionista MARIO MORALES MORENO, y se le expida el certificado o título correspondiente, en la forma ordenada por el artículo 68 de la Ley Agraria; y también reclama el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

El Registro Agrario Nacional, manifiesta que para que se encuentre en posibilidades de cancelar el certificado de derecho a solar urbano antes mencionado y en su caso se inscriba a MARIO MORALES MORENO como titular del mismo, y como consecuencia se le expida el título de solar urbano correspondiente, debe existir sentencia

ejecutoriada dictada por este tribunal, en la que se le reconozcan al mismo la titularidad respecto del solar aludido, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Agraria; por lo que en todo caso, esa Institución estará a lo que resuelva este tribunal en el presente juicio.

Con las pruebas aportadas por FRANCISCO FLORES SALINAS, anteriormente analizadas y valoradas, acredita, que es ejidatario legalmente reconocido del poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con certificado parcelario número 32779, expedido el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y anteriormente titular del título parcelario número 78909, expedido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete; que asimismo aparece como titular en el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que ampara el solar número 12 de la zona de urbanización de dicho ejido, con superficie de 1,145.00 metros cuadrados, y que el demandado MARIO MORALES MORENO tiene en posesión el solar urbano que le reclama; pero no acredita que el demandado se haya introducido de manera ilegal al mismo.

Por su parte, el señor MARIO MORALES MORENO, acredita que estuvo trabajando un tiempo al servicio del actor, como vaquero; que el actor le entregó el certificado de derecho a solar urbano número 44717, en el cual lo designó como primer sucesor; que el actor se abstuvo de construir casa habitación en el solar urbano de que se trata, al cual le corresponde el número 12, Manzana número 1, ubicado en la zona urbana del ejido Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, en la colonia Diez de Junio, calle "Los Pinos"; que el demandado ha estado en posesión de dicho solar desde hace aproximadamente treinta años, en el que construyó su casa habitación; que el actor le cedió 20.00 metros cuadrados de ese solar urbano, y que la Asamblea General de Ejidatarios, con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y seis, le otorgó al demandado dicho solar urbano.

A pesar de que la parte actora acredita que aparece como titular en el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que ampara el solar número 12 materia del presente juicio, no logra acreditar las prestaciones que le reclama a MARIO MORALES MORENO, por las siguientes razones: En la fecha en que se le expidió al actor el certificado de derecho a solar urbano de referencia, esto es el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se encontraba vigente el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, que establece en su artículo 181 que "Los ejidatarios tendrán también la obligación de ocupar el solar y construir en él..."; asimismo, su artículo 182 señala que "El abandono del solar durante un año consecutivo, dentro del término fijado para la adquisición del dominio pleno implicará la pérdida de los derechos de su poseedor, salvo el caso de fuerza mayor. El solar se declarará vacante y el núcleo de población podrá disponer de él, adjudicándolo preferentemente a ejidatarios que carezcan de solar, vendiéndolo o dándolo en arrendamiento"; en el caso a estudio, como anteriormente se señaló está acreditado que el actor FRANCISCO FLORES SALINAS no construyó en el solar urbano que le fue adjudicado, y por ende, no dio cumplimiento al requisito establecido en el artículo 181 del citado Código Agrario. Ahora bien, el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos de referencia, fue abrogado, y en su lugar fue expedida la Ley Federal de Reforma Agraria el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril del mismo año, que en su artículo 94 dispone que "Los ejidatarios tendrán la obligación de ocupar el solar y construir en él ...", a su vez, su artículo 98 establece que "El abandono del solar durante un año consecutivo, tratándose de vecindados y de dos si se trata de ejidatarios, dentro del plazo fijado para la adquisición del dominio pleno, implicará la pérdida de los derechos de su poseedor, salvo causa de fuerza mayor. El solar se declarará vacante y la Asamblea General podrá disponer de él; lo adjudicará preferentemente a ejidatarios que carezcan de solar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de esta Ley, o bien lo venderá o lo dará en arrendamiento."; como se puede observar, en estos preceptos legales, se siguió respetando la voluntad establecida por el legislador en los artículos 181 y 182 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos. Con apoyo en lo establecido en los preceptos legales antes transcritos, la Asamblea General de Ejidatarios del poblado Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, adjudicó a MARIO MORALES MORENO el solar urbano que nos ocupa, mismo que ha poseído desde hace aproximadamente treinta años y en el cual construyó su casa habitación, como también está acreditado en autos. En virtud de lo anterior, este tribunal llega a la conclusión, que toda vez que el solar urbano motivo de la presente litis ya no pertenece al actor, sino pertenece al demandado, por voluntad lícita de la Asamblea del Ejido, resulta improcedente que MARIO MORALES MORENO desocupe y entregue al actor el solar urbano de referencia; el pago de daños y perjuicios, y declarar que el actor tiene la propiedad plena del mismo.

Tomando en consideración que el actor en la acción reconvenicional, señor MARIO MORALES MORENO, acredita que la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el día quince de agosto de mil novecientos setenta y seis, le adjudicó el multicitado solar urbano; que el artículo 68 de la Ley Agraria establece en su último párrafo que **"Cuando se trate de ejidos en los que ya esté constituida la zona de urbanización y los solares ya hubieren sido asignados, los títulos se expedirán en favor de sus legítimos poseedores."**; y que el Registro Agrario Nacional se limita a manifestar en su contestación a la demanda reconvenicional que estará a lo que resuelva el tribunal en el presente juicio, este tribunal también llega a la conclusión, que resulta procedente ordenar al Registro Agrario Nacional que cancele el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido en favor del señor FRANCISCO FLORES, y expida en favor de MARIO MORALES MORENO el que le corresponda, y que lo acredite como titular del solar número 12 materia del presente juicio, por ser su legítimo poseedor.

Por lo que respecta a la prestación que también le reclama en su acción reconvenicional MARIO MORALES MORENO a FRANCISCO FLORES SALINAS, consistente en el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, resulta improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos que éstos se hayan generado, o que tenga derecho el actor reconvenicionista a cobrarlos.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 68, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no acreditó su acción y la demandada si justificó sus excepciones y defensas y acreditó en parte su demanda reconvenicional en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se absuelve a MARIO MORALES MORENO de las prestaciones que le reclama FRANCISCO FLORES SALINAS.

**TERCERO.-** Se ordena al Registro Agrario Nacional cancelar el certificado de derecho a solar urbano número 44717, expedido en favor de FRANCISCO FLORES, y expida en favor de MARIO MORALES MORENO el que le corresponda, que lo acredite como titular del solar urbano número 12 materia del presente juicio, ubicado en la Manzana número 1, de la zona urbana ejidal, colonia "Diez de Junio", del poblado Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México

**CUARTO.-** Se absuelve a FRANCISCO FLORES SALINAS del pago de gastos y costas.

**QUINTO.-** Notifíquese a los Miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de esta resolución.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

**SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS,** entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/97.  
ISMAEL NAVA NAVA.

GUADALUPE LORENZO VEGA BARRIOS, ante este Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, México, se le demanda en la Vía Ordinaria Civil el cumplimiento de contrato y otorgamiento de la escritura respecto del lote de terreno ubicado en Vía Gustavo Baz número 30, del predio denominado "El Capulín Primero", de Tequesquínahuac en Tlalnepantla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.50 colinda con Manuela Lorenzana Márquez, al sur: en 13.65 m con Gloria Ramírez Lorenzana, al oriente: en 20.00 m con terreno Baldío, al poniente: en dos líneas de diez m cada una con Samuel Vélez y Gloria Ramírez Lorenzana, con una superficie total de doscientos ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados.

El Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos por auto del diez de diciembre del año en curso, para que en el término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Fijándose un ejemplar de este en el inmueble materia de estas diligencias y en los estrados de este Juzgado para conocimiento de las personas que se crean con mejor derechos y comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

127-A1.-30 enero. 12 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número. 780/95, promovido por MANUEL REZA LOPEZ, como endosatario en procuración de MAXIMILIANO CASTILLO BECERRIL. En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ARTURO VAZQUEZ CORTINA Y OTRO, en fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente un vehículo marca Dodge, tipo pick up caja de madera, modelo 1972, placas de circulación LC5424, particulares del Estado de México, en mal estado sin calcomanías de verificación sin comprobarse su funcionamiento; sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del juzgado.-Dado en Toluca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

547.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIOLA CRUZ CRUZ, a través de sus endosatarios en procuración MA. ELSA ASPEYTHIA GONZALEZ, MARTHA MORALES TORRES, JOSE VARELA ARGOTE y ALVARO MONROY GOMEZ en contra de JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, por auto del veintiocho de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del veinticuatro de febrero de este año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Volkswagen, modelo Jetta, edición 1992, motor número NW101486, serie número 1GNM611651, placas 276HMY de México, Distrito Federal, color gris plata con estereo marca Clarion autorreversible, rines de magnesio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M N.).

Ordenándose la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el tablero de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores para que comparezcan a la misma, en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la fecha del remate, por lo menos siete días. Se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica

189-A1.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 862/94, JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado Legal para PLEITOS Y COBRANZAS DE UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ADAN ARIAS MEJIA y LEONOR AVILA GUADARRAMA, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día 26 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la Décima Segunda Almoneda de Remate, en el presente Juicio del bien inmueble embargado, ubicado en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 metros con Pablo de la Luz, al sur: 117.00 metros con camino, al oriente: 153.00 metros con Leovigildo Arias, al poniente: 155.00 metros con Jesus Cuevas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 648-1398, a fojas 84, volumen XVII, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de diciembre de 1989 Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores.

Tenango del Valle, México; enero veintiséis de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández -Rúbrica.

380 -30 enero 6 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 359/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO ROJAS BRAVO Y/O MATEO ROJAS DOMINGUEZ, como endosatario en procuración de ANTONIO SANCHEZ ARIAS, en contra de GUILLERMO HERRERA, El C. Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, LICENCIADO ARTURO ESPINOZA GARCIA, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto, en la Ciudad de Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y visto lo solicitado y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once treinta horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, sirviendo de base la cantidad de \$ 7,500 00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, atento en lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, consecuentemente háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de los tres días, convocando a los postores a quien se les hace de su conocimiento que el bien de remate es UN AUTOMOVIL, marca Levaron color gris, automático regulares condiciones de uso, placas de circulación 884-BAH del Distrito Federal, número de motor Hecho en México, Registro Federal de Automóviles 04754632, serie T914774, si comprobable su funcionamiento, se expiden los edictos correspondientes en fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Secretario, Licenciada Rosano Pérez Arazo.-Rúbrica

538 -10, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 681/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL BECERRIL GALEANA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de BRUNO JORGE RAMIREZ RIOS, el juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo camioneta, color rojo, marca Ford, placas de circulación NDJ286 Méx., Méx., interiores en color rojo, con asiento en color gris, sin radio, faltándole un cristal de la parte trasera, número de Registro Federal de Automóviles 0126761, con llantas en uso, modelo 1976, con número de motor F15BUA04752RFV, número de serie F15BUA04752, con la parrilla rota, con redilas de madera, sin refacción, comprobando su funcionamiento, con un golpe en la caja del lado derecho, otro golpe en la parte trasera del lado derecho, otro golpe en la parte trasera de la caja, la pintura deteriorada, sin refacciones. Señalándose las once horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 10,000 00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos designados en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

544 BIS.-10, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No 972/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS BERNABE JUAREZ, en contra de MAXIMINO PADILLA CASTRO, se señalaron las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: máquina de coser marca Broder, modelo 721 B651, con motor General Electric, número de serie L 5230499, con un pedal de funcionamiento, mueble metálico de color gris, condiciones físicas dicha máquina se encuentra en regulares condiciones hecha en Japón.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 04 de febrero de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

539 -10, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2691/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO GUADARRAMA DE LA O., en contra de MA. GUADALUPE CORRAL MINIGO, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en un componente marca AIWA modelo No. DX292H P.B 16050490 con dos bocinas modelo SX-2858 las bocinas presentan raspaduras en los extremos de la parte superior, tiene compacto original con doble cassette autorreversible, no tiene control, bien al cual se le asigna un valor comercial actual de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las doce horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores y citando a acreedores para la misma -Toluca, dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

543 -10, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: FIDEICOMISO EN PROPIEDAD Y GARANTIA, CONSTITUIDO POR LOS CC. HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTES, FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA Y COMO FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. ASI COMO DE MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y BANCO MEXICANO S A

EXPEDIENTE NUMERO: 1003/97.

VICTOR ENRIQUE DEL RAZO AGUIRRE, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 47 de la manzana 41, de la Colonia Jardines de Guadalupe, Primera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con la Avenida Independencia, al sur: en 8.00 m con lote 45, al oriente: en 20.00 m con lote 48, y al poniente: en 20.00 m con el lote 46, con una superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de enero de 1998. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica

061-B1.-20, 30 enero y 12 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. JOSE SAUCEDO SOTELO.

La señora HILDA MARIBEL PEREZ RIOS, le demanda por su propio derecho, en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 229/97. a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado el día 28 de julio de 1983, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil de Tejuipitco México, con sede en Bejuco, contenido bajo el acta No. 02, a fojas 105402, del libro 01 correspondiente al año mencionado, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, b).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos GRENOBLE OSCAR y CITLALLI CAROLINA SAUCEDO PEREZ. c).- La declaración judicial de que ha cesado para él, desde el día seis

de julio de mil novecientos noventa y cuatro, fecha del abandono injustificado de que fuimos objeto, los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan, d).- La disolución de la sociedad conyugal, e).- El pago de gastos y costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, Temascaltepec, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe T. Perez Ramirez.-Rúbrica.

207.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EPIFANIO CISNEROS RAMIREZ

CATALINA HERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 906/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 470-B, calle El Abandonado, número oficial 48, Colonia Aurora Oriente, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 29, colindando realmente con calle El Abandonado, y al poniente: 9.00 m con calle El Abandonado colindando realmente con lote 29 con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

058-B1.-20, 30 enero y 12 febrero

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

El señor TITO ENCARNACION VENTURA SANCHEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de las siguientes personas SATURNINO OSORNIO RAMIREZ, bajo el número de expediente 305/96 1, en el que por auto de fecha ocho de enero del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en la puerta de este juzgado. Se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

073-A1 -20. 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**FIDEL CHAVEZ MEDINA.**

Por medio del presente se le hace saber que JOSE GUILLERMO CRISPIN TELLEZ, le demanda en el expediente número 1023/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16 de la manzana 27 de la Colonia La Perla de esta Ciudad, de la Calle Cocomoros 107, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 m con lote 15; al sur: 16.05 m con lote 17; al oriente: 7.90 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle Cocomoros con una superficie total de: 128.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad y que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 14 días del mes de enero de 1998 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo -Rúbrica.

057-B1 -20. 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 730/97  
SEÑOR FELIXCIANO VARGAS CARBAJAL.

La señora C. GUADALUPE IABASTIDA TORRES, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco México, le demanda la usucapión respecto de una fracción de

terreno denominado "El Arbolito", que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Miguel Angel Serrato Cruz; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 36.40 m con Félixciano Vargas Carbajal y al poniente: 36.40 m con José Alberto Fernández Calvo, teniendo una superficie de 364.00 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los 19 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

062-B1 -20. 30 enero y 12 febrero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**PEDRO PEREZ GUTIERREZ**

ROSA MARIA SEGURA ORTEGA, en el expediente número 1040/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 24 de la manzana 82, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.90 m con calle Clavel; al sur: 16.90 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Avenida Tulipán; al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie de 169.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los 12 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

060-B1.-20. 30 enero y 12 febrero.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/97  
PRIMERA SECRETARIA.

IGNACIO Y DOMITILLO de apellidos SERAFIN RODRIGUEZ, denunciaron en el expediente número 605/97 la Sucesión intestamentaria a bienes de su tío GUADALUPE SERAFIN MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, Estado de México, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de GUADALUPE SERAFIN MARTINEZ, quien falleció el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis y tuvo su último domicilio el ubicado en calle Benito Juárez número 19, Cuautlalpan, municipio de Texcoco, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en el juicio Intestamentario, para que en el término de cuarenta días posteriores a la última publicación comparezcan ante el suscrito Juez Segundo de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, a deducir sus derechos

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, de la Ciudad de Texcoco, población donde se hace la presente citación. Texcoco, México, a 12 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Leonor Galindo Ornelas -Rúbrica.

411.-2 y 12 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ANTONIA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve en el expediente 477/97, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Chancalco", ubicado en Santiago Tolman del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 1 162.50 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 51.00 metros con Juan González, al sur: 42.00 metros con calle, al oriente: 27.00 metros con calle, al poniente: 23.00 metros con Ignacio Calderón Cruz

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico local de los de mayor circulación. Otumba, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero -Rúbrica

445.-3. 9 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 930/97-2  
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA ESTHER SALDAÑA PAZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rustico, denominado "Teticpac", ubicado entre las calles de Gustavo Baz y Adolfo López Mateos, en la Colonia Lomas de Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 25.30 metros y linda calle Adolfo López Mateos; al

sur: 27.00 metros y linda con Gonzalo Ortega Sánchez; al oriente: 22.15 metros y linda con Eusebio Urbina Juárez; al poniente: 22.00 metros y linda con calle Gustavo Baz. Con una superficie total aproximada de 598.30 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca México, Texcoco, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica

446.-3. 9 y 12 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 931/97-1  
PRIMERA SECRETARIA

FERNANDO EVARISTO TORRES JUAREZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Tlayeca", ubicado en la población de Xometla, perteneciente al municipio de Acolman de este Distrito Judicial, el cual mide y linda, al norte: 29.00 metros y linda con camino, al sur: en dos líneas, la primera con 15.60 metros, y linda con calle del Trabajo, la segunda en 20.00 metros y linda con José Galindo Juárez al oriente: en dos líneas, la primera en 145.00 metros y linda con Miguel Arellano Roldán, y con Romana Juárez Castañeda, la segunda línea en 45.60 metros y linda con José Galindo Suárez y Nicolasa Galindo Juárez; al poniente: en dos líneas, la primera 50.00 metros y linda con Zanja la segunda en 187.00 metros y linda con Justino González Juárez. Con una superficie total aproximada de 6,995.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca México.-Texcoco, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica

447.-3. 9 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

PETRA PAULA LINO DE JESUS, promueve en el expediente 478/97, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "El Fresno", ubicado en Oxtotipac del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 1,272.00 metros cuadrados, que mide y linda, al norte, en dos lados el primero de 21.70 metros con camino, el segundo 1.00 metros con Norma Cortés Peralta, al sur: en forma irregular 23.27 metros con Juan Espinoza Ramírez, al oriente: en dos lados el primero de 17.43 metros con Norma Cortés Peralta, y el segundo de 38.54 metros con Norma Cortés Peralta, al poniente: 57.28 metros con Encarnación Aguilar Espejel.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico local de los de mayor circulación. Otumba, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

448.-3. 9 y 12 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Expediente N° 301/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de BIC COMETTA, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal en su carácter de acreditada y como obligados solidarios y avales a los señores JUAN DE LA CRUZ REYES TRUJILLO Y BERTHA OLGA FERNANDEZ GARCIA DE REYES, y como Garantes Hipotecarios a los Señores FRANCISCO ROARO NUÑEZ Y MARTINA GUTIERREZ ORDÓÑEZ se señalaron las trece horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 175 del Poblado de Xonacatlán, Distrito de Lerma Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte 40.40 metros con zanja al sur 35.40 metros con camino; al oriente 161.00 metros con propiedad de Leonardo Trujillo al poniente 157.70 metros con propiedad de Brígido Ruaro, con una superficie aproximada de 6 039 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México bajo el asiento 122 del Libro Índice de Contratos Privados a fojas 30 de fecha 25 de agosto de 1952 así como de los siguientes bienes muebles diez cajas de nubes para manubrios de bicicleta; tres costales de cámaras para bicicleta; trece cajas de cuadros para bicicleta; una caja de manguera para bomba de bicicleta; dos cajas de rayos para bicicleta y tres salpicaderas para bicicleta; tres cintas, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que fue fijada por los peritos designados en autos.

La Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en el Juzgado Civil Tercero de Toluca, México a los veintres días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos Lic. María Guadalupe Escalona Valdes -Rúbrica.

382 -30 enero 6 y 12 febrero

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 820/97-2, la C. MIRTA CRISTINA DE LA PEÑA COLINA, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, (inmatriculación), respecto de la fracción del inmueble denominado El Ocotil, ubicado en la calle Principal sin número del pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan Estado de México, con una superficie total de 2,896.21 metros cuadrados, y tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de: 19.87 y 41.19 m respectivamente con el río Dos Ríos, al poniente: en 10.00 m con el señor Enrique Juárez, al sur: en dos tramos de: 22.10 m y 7.45 m con el señor Juan Juárez, al suroeste: en tres tramos: 19.50 m, 28.78 m y 18.17 m con el señor Juan Juárez, al sur: en 6.60 m con el acceso de la calle, al sureste: en 33.70 m con el ingeniero Eduardo Martínez Cueto, al noreste: en 64.12 m con río Dos Ríos

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces por intervalos de diez días, y se expide a los 16 días del mes de diciembre de 1997, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

048-A1.-14. 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 373/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FIGUEROA MAGAÑA LUIS, en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. Y C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en lote 9, manzana VII, Colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

106-A1.-27 enero. 4 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

RICARDO G. PLIEGO SALGADO, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), ante este Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 527/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), en contra de CLARA RITA RESENDIZ DORANTES DE RAMIREZ, por lo que se ordenó emplazar al demandado CLARA RITA RESENDIZ DORANTES DE RAMIREZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Ecatepec de Morelos, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

199 -20. 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, en Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacalco; sur: 26.00 m con Macario Estrada, al oriente: 143.50 m con lote 2; y al poniente: en 143.50 m con Francisca Sánchez Viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de \$ 96,902.22 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 22/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días convoquen postores. Toluca, a veintinueve de enero de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

475.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el FLORA AYALA RIVERO, a través de su endosatario en procuración EFRAIN SANTOS CERVANTES, en contra de LUIS HUMBERTO DE LA FUENTE GALINDO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las 13:00 horas del día 11 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de la propiedad del inmueble embargado consistente en el lote de terreno número 20, de la manzana 2, sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A., en el pueblo de Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Lomas de San Esteban, al oriente: 25.00 m con lote 19 y al poniente: 25.00 m con lote 21, con una superficie total aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro I, Sección I, Partida 1023, Volumen 157, de fecha 29 de julio de 1993, para lo cual se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de

DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N., cantidad que fue fijada como base para el remate en tercera almoneda, con deducción de un nueve diez por ciento resultando la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N., resultando postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre de este distrito, se expiden en Texcoco, México, a los 2 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

111-B1.-6, 12 y 18 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 544/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ROBERTO OSORNO RUIZ Y OTROS, se señalaron las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente asunto, respecto de local comercial denominado Comercial San Lorenzo Tepaltitlán, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con local 16 B; sur: 6.50 mts. con andador del conjunto; oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 19.75 metros cuadrados. Datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 351-9511, a fojas 38, de fecha tres de diciembre de 1991. Un local comercial 16-B del condominio comercial denominado San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.45 mts. con local 17-A; sur: 6.50 mts. con local 16-A; oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad privada, con una superficie de 19.35 metros cuadrados. Datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 352-9511 a fojas 35 del 3 de diciembre de 1991.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, cítese a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad -Doy fe.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

478.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/97

MANUEL ENRIQUE CEJUDO RUIZ

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1997, dictado en el expediente mencionado al rubro en su contra por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por NOHEMI PATRICIA CASTILLO TORRES, mismo que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo LUIS MARCO CEJUDO CASTILLO. C).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, con lo que se apercibe al demandado para que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los 10 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

122-A1 -30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 261/97.

SEÑOR JOSE LUIS ARREOLA LOPEZ.

El C. Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha 14 de enero de 1998, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por MULEIRO RODRIGUEZ MARIA ELENA, en contra de JOSE LUIS ARREOLA LOPEZ ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del termino de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la ultima publicación produzca su contestacion a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a los 19 días del mes de enero de 1998.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

120-A1 -30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

ROQUE ORTEGA.  
EMPLAZAMIENTO

RUBEN OLORZA FLORES, en el expediente número 789/97, radicado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, demanda en la vía Ordinaria Civil, de ROQUE ORTEGA, las siguiente prestaciones La Propiedad por Usucapión de lote de terreno numero 29, de la manzana 11, en la Colonia conocida como la vivienda del Taxista, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, asimismo del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, la cancelación parcial de la inscripción que obra en los libros de dicha oficina a nombre de ROQUE ORTEGA, ordenando se efectúe una nueva inscripción tan solo del inmueble de que se trata, en favor de la actora. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en Juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dados a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica

381.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 19/98-1.  
MAXIMO VILLAZCAN BELLO.  
PRIMERA SECRETARIA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 19 de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ANA LUCIA MIRELES ACEVES, en la que demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente Juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Naucalpan, México, 25 de enero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 557/95. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITA RODRIGUEZ DE ROMERO, en contra de JOSE G. CRUZ VERGARA Y HERLINDA VERGARA DE CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, siendo éste el ubicado en calle Sur número 15, Ixtapan de la Sal, el cual mide y linda, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 metros con Reynaldo Diazleal Hernández, al sur: 25.00 metros con Juana de Espino, al oriente: 25.00 metros con calle Allende, al poniente: 25.00 metros con Primo Pedroza. Con una superficie total de: 625.00 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 695.000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, citense acreedores y convóquese postores. Toda vez que según se desprende de autos se ignora el domicilio del acreedor CLAUDIO ROMERO SOTELO, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, Notifíquesele el presente proveído mediante la publicación de edictos que se haga por tres veces consecutivas en el periódico oficial de esta entidad. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

486.-6, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 654/96.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VENEGAS GONZALEZ MOISES en contra de GONZALEZ V. CASTAÑEDA LUIS REY, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Argentina número 36, manzana 23, lote 21, Colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalneantla, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS, ya con la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Uno Más Uno, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado.-México, D.F., a 27 de enero de 1998 -La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Ruiz López.-Rúbrica.

171-A1.-9, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 21/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, promovido por J. LUZ CRUZ OLMOS, respecto de un inmueble que en seguida se describe un predio ubicado en Santo Domingo de Guzmán de este municipio de Ixtlahuaca, con una superficie aproximada de 690.15 metros cuadrados, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes, al norte: 16.40 metros linda con Tomasa Torres Abraham; al sur: en dos líneas la primera mide 12.70 mts. y la segunda de 6.00 mts. ambas lindan con Av. Adolfo López Mateos; al oriente: 36.85 mts. con calle Vicente Villada; al poniente: con 41.80 mts. y linda con Andrés Torres Abraham, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley, fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

517.-9, 12 y 17 febrero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp 18/98, C. EPIFANIA GARCIA ARANA, promueve inscripción administrativa de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte 110.00 con Catalina Barrera, al sur 110.00 con Félix García, al oriente 91.00 con Juan García A., al poniente 91.00 con Félix García A. Superficie de 17.940 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, enero 29 de 1998 El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

431 -3 9 y 12 febrero

Exp 35/98, C. FIDEL SANTIAGO VEGA promueve inscripción administrativa de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx. y mide: al norte 158.00 con camino al sur 162.00 con Adolfo Vega Z., al oriente 126.50 con Javier Santiago V., al poniente 93.50 con Marcelino Apolinar M. Superficie de 1-76-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, enero 29 de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

431 -3 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 892/97 FELICINDO FERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Mojonera y Mixcohuatl con limites del municipio de Xalatlaco municipio de Xalatlaco distrito de Tenango del Valle, mide y linda al norte 103.80 m con Juan Miguel Martínez Pérez, al sur 96.85 m con Jacinto Estación al oriente 46.30 m con Juan Miguel Martínez Pérez, al poniente 98.00 m con Juan Martínez Pérez Superficie aproximada de 7.161.48 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Tenango del Valle, México, a 21 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1242/97, LEONARDO MARIN JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte 190.00 m linda con José Marín Jiménez, al sur 165.00 m linda con Baltazar Marín Jiménez; al oriente 78.50 m linda con Esperanza Vega Jordán; al poniente 59.00 m linda con Ricardo Guajardo Toche. Superficie aproximada de 12.213.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero

Exp. 1244/97, MARIA CRISTINA SAENZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte en 2 líneas del punto 4 al 5 81.00 m del punto 5 al 6 139.15 m colindando en ambas líneas con el Ejido de San Juan Xoconusco, al sur en 4 líneas del 10 al 0 65.70 m del 0 al 1 82.20 m del 1 al 2 19.00 m y del 2 al 3 31.50 m colindando en ambas líneas con Hacienda de Xoconusco; al oriente en 4 líneas del 6 al 7 20.30 m de la 7 a la 8 28.32 m de la 8 a la 9 20.63 m y de la 9 a la 10 27.27 m colinda en ambas líneas con Hacienda de Xoconusco; al poniente 147.50 m colinda con Ejido de San Juan Xoconusco. Superficie aproximada de 2-44-60 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero.

Exp. 1241/97, GREGORIO DE JESUS COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra distrito de Valle de Bravo mide y linda al norte 106.56 m linda con Juan Torres Peñalosa y Guillermo de Paz; al sur 172.52 m linda con Monte Comunal, al oriente 121.60 m linda con Monte Comunal, al poniente 167.95 m linda con Erasmo de Jesús Cruz. Superficie aproximada de 16.944.46 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero

Exp. 1248/97, JOSE FELIPE ESCUDERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Río" municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo mide y linda al norte 43.50 m linda con carretera; al sur 41.00 m linda con Sanjón Real; al oriente 117.50 m linda con Dolores Velázquez, al poniente 119.75 m linda con Arnulfo Velázquez Superficie aproximada de 5.012.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero

Exp. 1259/97, MATILDE DIAZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte 170.00 m colinda con Zenaido Garduño y Teresa López, al sur 100.00 m colinda con Mariana Garduño, al oriente 100.00 m colinda con Tomás Carmona, al poniente 100.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 13,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica  
428 -3. 9 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 306/98, HERMELINDA VALENTIN MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laureles, lote 7, manzana 1, predio Ixcotla, Barrio San Juan, municipio de Chimahuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con el lote 8

propiedad de Ezequiel Martínez, sur: 20.00 m y linda con el lote 6 propiedad de Hilaria Gómez, oriente: 8.00 m y linda con calle Laureles; poniente: 8.00 m y linda con propiedad particular Superficie 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero

Exp. 514/98, ISMAEL FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana I predio Tlaixco o Tepetate, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 22.05 m con propiedad privada, sur: 21.08 m con propiedad privada; oriente: 35.00 m con Flavio Páez Cano, poniente: 34.95 m con calle. Superficie 767.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 515/98, ESTELA ORTIZ RIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n., lote 23, manzana 08, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.00 m con lote 24; sur: 16.00 m con lote 22, oriente: 7.50 m con lote 14, poniente: 7.50 m con calle Bugambilias. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 516/98, HILARIA AVILES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila, manzana 19, lote 3, predio denominado Zacapa, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.50 m y colinda con Norberto Sánchez Hernández; sur: 7.50 m y colinda con calle Coahuila; oriente: 23.00 m y colinda con Antonio Ojeda Sánchez; poniente: 23.00 m y colinda con Faustino Romero Hernández. Superficie de 172.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 0507/98, C. ANSELMO ROMERO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Horno", mide y linda: norte: 17.27 m con José Meneses; sur: 17.27 m con Leobardo Cárdenas, oriente: 41.18 m con Juan Lemus H.; poniente: 41.18 m con Inés Hernández Lemus. Superficie aproximada de 711.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 122/98, C. PABLO SABINO ALVAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.30 m con María de Lourdes Álvarez Rivera; al sur: 18.00 m con calle; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 6.50 m con Santiago Álvarez. Superficie 141.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 21 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 123/98, C. FELIPE MARCOS CELIS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con carretera San Antonio a Ixtlahuaca; al sur: 15.00 m con Federico Martínez D.; al oriente: 32.60 m con Ricardo Valdez; al poniente: 32.60 m con Federico Martínez D. Superficie 489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 21 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

428.-3, 9 y 12 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 124/98, MA. ESTHER JUDITH GUTIERREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Marcelina Pérez Sánchez, al sur: 20.00 m con Perfecto Rivas, al oriente: 25.00 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 25.00 m con José Nuño Hernández. Superficie de: 500.00 m<sup>2</sup>.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Edo. de México, a 21 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

428 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 125/98, C. CONSTANTINO BOJORGES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquitlan municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba mide y linda, al norte 100.00 m con Mariano Sánchez Carreño, al sur, 100.00 m con Ascencion Alvarez de la Paz, al oriente 138.00 m con Miguel Bojorges Camacho, al poniente 138.00 m con Fjido Tetepantla Superficie de 13,800.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Edo. de México, a 21 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

428 -3, 9 y 12 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 621/98, JUANA HUERTA COBOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, denominado "Cuapexco" mide y linda, al norte 66.00 m con Abraham Garcia, al sur 92.00 m con Rosendo Méndez y Pedro Rodriguez, al oriente 96.00 m con Rosendo Méndez y Pedro Rodriguez, al poniente 80.00 m con Trinidad Castillo Superficie de 6,952.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

428 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 622/98, C. LUIS HARO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, denominado "Cuapexco", mide y linda al norte 51.00 m con camino al sur, 66.00 m con Rafael Flores Ibáñez, al oriente 105.00 m con Pedro Rodriguez, al poniente 90.00 m con Trinidad Castillo Superficie de 5,703.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

428 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 623/98, C. SABINA LUIS MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 Mza 867, Lt. 09, entre calles Poniente 5 y 2 Col.

Concepción municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco mide y linda, al norte 10.00 m con calle Norte 6, al sur 10.00 m con Juan Escobedo Mejia, al oriente 19.00 m con Angel Morales Ramirez, al poniente 19.00 m con Juan Gómez López Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

428 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 624/98, C. JOSEFINA GONZALEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano Mza 1423 Lt. 04, en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda al norte 10.00 m con Herminio Antonio Olivares, al sur 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente 19.00 m con Humberto Cruz Martínez al poniente 19.00 m con Justino Juárez Amastal Superficie aproximada de 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

428 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 626/98, C. SEVERIANO ESTRADA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 58 Esq. Av. Hidalgo en el poblado de San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, denominado "Xantepa", mide y linda, al norte 5.50 m con Pilar Estrada Villanueva y 6.70 m con Luciano Deviana Soriano, al sur 12.00 m con calle Juárez, al oriente 19.60 m con Delia Estrada Talonia al poniente 13.70 m con Av. Hidalgo y 6.80 m con Pilar Estrada Villanueva. Superficie de: 205.88 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

428 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 625/98, C. NORMA RAMIREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n en el poblado de San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, denominado "Metuxco", mide y linda, al norte 17.45 m con Roberto Estrada, al sur 05.09 m con Av. del Trabajo, al oriente 56.30 m con Patricia Ramirez y Guillermina Ramirez, al poniente 61.50 m con Georgina Ramirez Guzmán. Superficie de: 678.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

428 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 627/98, C. DANIEL ROMERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Pino Suárez s/n en la Colonia Rumorosa en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, denominado "Romosco", mide y linda, al norte: 62.20 m con Daniel Romero Torres, al noroeste: 08.00 m con camino Pino Suárez, al sur: 69.60 m con Daniel Romero Torres, al oriente: 25.00 m con camino Pino Suárez, al poniente: 18.00 m con Manuel Aguilar Palma. Superficie de: 1,596.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anquiano Ventura.-Rúbrica

428 -3, 9 y 12 febrero

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 190/98 FACUNDO RODRIGUEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Del Vado", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 8.50 m con la Sra. Agustina Maya Portuguesa, al sur: en primer sur: en 15.50 m con el Sr. Alfredo Hernández Maya, segundo sur: en 24.00 m con el Sr. Facundo Rodriguez Maya, al oriente: en 9.00 m con la Sra. Aurelia Negrete, al poniente: primer poniente en 8.00 m con el Sr. Alfredo Hernández Maya, segundo poniente: en 1.00 m con Avenida 10 de Junio. Superficie aproximada de: 92.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

---

Exp. 192/98, ROSA MA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 13.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: en 13.00 m con la Sra. Teresa Rodríguez Jiménez, al oriente: en 13.00 m con la Sra. Ana Rodríguez Rodríguez, al poniente: en 13.00 m con el Sr. Genaro Fragoso Portuguesa. Superficie aproximada de: 169.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

---

Exp. 193/98, NARCISO APRESA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Trigo Tenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 16.27 m con lote 15 propiedad de la Sra. Ma. del Rocío, al sur: en 16.00 m con lote 17 propiedad del Sr. José Zúñiga Abraham, al oriente: en

9.00 m con propiedad privada del I M S.S., al poniente: en 9.00 m con calle Pública Otlica. Superficie aproximada de: 145.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

---

Exp. 194/98, ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 22.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: en 22.00 m con la Sra. Teresa Rodríguez Jiménez, al oriente: en 13.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: en 13.00 m con la Sra. Rosa Ma Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 286.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427. 3, 9 y 12 febrero

---

Exp. 195/98, ANDREA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xococalpan" o "Coaxochcot" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 8.50 m con el Sr. Facundo Rodriguez Maya, al sur: en 8.50 m con el Sr. Aurelio Nicanor Rodríguez Rodríguez, al oriente: en 15.00 m con Avenida 10 de Junio, al poniente: en 15.00 m con la Sra. Natalia Rodríguez Jiménez. Superficie aproximada de: 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

---

Exp. 196/98, PAULA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Talmimilolpa" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 30.80 m con camino público, al sur: en 30.80 m con la Sra. Esperanza Flores actualmente con el Sr. Román Flores Rodríguez, al oriente: en 10.00 m con el Sr. Román Flores actualmente con calle Pública Ricardo Flores Magón, al poniente: en 10.00 m con el Sr. Alberto Sánchez Aguilar actualmente con el Sr. Rigoberto Villa. Superficie aproximada de: 308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427.-3, 9 y 12 febrero

Exp 197/98, SAMUEL RODRIGUEZ MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Vado" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 49.20 m con el Sr. Nestor Maya actualmente con el Sr. Genaro Fragoso Portugues, al sur en 49.20 m con el Sr. Alfonso Portugues actualmente con la Sra. Maria Portugues Martinez, al oriente en 17.00 m con la Sra. Carmen Vda. de Jimenez actualmente con las Sras. Teresa y Natalia Rodriguez Jimenez, al poniente en 17.00 m con calle Pública. Superficie aproximada de: 836.40 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 198/98 ESTEBAN BARRERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Otenco" en el barrio de San Rafael municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 11.10 m con el Sr. Gabriel Perez Cruz, al sur en 11.40 m con calle Pública, al oriente en 13.00 m con calle Pública, al poniente en 13.00 m con la Sra. Bertha López de Rosas. Superficie aproximada de: 146.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 199/98, LUCIA OLVERA RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tepalcachichil" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 5.00 m con el Sr. José Cortés actualmente con el Sr. Marco Antonio Fernández, al sur en 5.00 m con calle Pública Santa Cruz, al oriente en 35.10 m con el Sr. Donaciano Camargo, al poniente en 34.80 m con el Sr. José Mendoza Campos. Superficie aproximada de: 174.75 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 200/98, MANUEL ALEGRIA SOTO Y MA DEL PILAR CRUZ DE ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz" en el barrio de Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 10.00 m con la Sucesión del Sr. Victor Silva, al sur en 10.00 m con calle Rufino Tamayo, al oriente en 20.00 m con el Sr. Salvador Alegria Soto, al poniente en 20.00 m con la Sra. Angélica Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 201/98, SUSANA ZUNIGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ixtacalco Fracción 2ª" en el barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 10.00 m con la Sra. Socorro Cortés actualmente con la Sra. Socorro Gutiérrez Cortés, al sur en 10.00 m con la Sra. Guillermina Cortes actualmente con el Sr. Silverio Vega Carbajal, al oriente en 8.00 m con calle Tamaulipas, al poniente en 8.00 m con la Sra. Guillermina Cortes actualmente con el Sr. Silverio Vega y esposa. Superficie aproximada de: 80.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 202/98, FLORENCIO GAMA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Mateo" en el barrio de San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 34.86 m con la Sra. Antonia Cervantes Solano, al sur: primer sur en 14.86 m con el Sr. José A. Rígero Sifuentes, segundo sur en 22.00 m con el Sr. Marcelino Vázquez Hdez., al oriente en 25.60 m con el Sr. Marcelino Vázquez, al poniente en 49.80 m con el Sr. Marcos Gama Santiago. Superficie aproximada de: 1,252.20 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 204/98, MILAGROS SOLEDAD ORTEGA LUEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Don Casiano" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 10.00 m con calle Pública Morelos, al sur en 10.00 m con el Sr. Emilio Martínez Téllez antes Don Casiano, al oriente en 20.00 m con el Sr. Serafin Santillan Hernández antes Don Casiano, al poniente en 20.00 m con el Sr. Luciano Torices Garcia antes Don Casiano. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 205/98. INOCENTE RAMOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tierra de Don Casiano" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 10.00 m con calle cerrada al sur en 10.00 m con la Sra. Josefina Negrete actualmente con el Sr. Adolfo Reyes, al oriente en 20.00 m con la Sra. Emma Padilla y el Sr. Serafín Barcenás (tote 2°) al poniente, en 20.00 m con calle Pública hermanos Serdan. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero

Exp. 207/98. LAURA ADRIANA ROBLES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 10.00 m con el Sr. Celerino Torres actualmente con el Sr. Reynaldo Torres González, al sur, en 10.00 m con calle Pública Guadalupe, al oriente en 28.00 m con el Sr. Carlos Urbán actualmente con Asunción Bautista, al poniente en 28.00 m con el Sr. Carlos Urbán actualmente con la Sra. Ma. Belem Rico Gonzalez. Superficie aproximada de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero

Exp. 209/98. MARINA DOMINGA SANTIAGO BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xacopinca", en el barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 23.50 m con el Sr. Marco A. Cortés actualmente con la Sra. Vita Anaya, al sur, en 23.50 m con el Sr. Marco A. Cortés actualmente con el Sr. Juan Pareja Guzmán, al oriente, en 9.50 m con calle cerrada Xocotla, al poniente, en 9.50 m con el Sr. Antonio Cortés. Superficie aproximada de 223.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 210/98. MARCIAL FRAGOSO LEON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 10.70 m con entrada particular, al sur, en 10.70 m con el Sr. Juan Rojas actualmente con la Sra. Julia Rojas, al oriente, en 20.60 m con la Sra. Rufina Fragoso actualmente con el Sr. Luis Fragoso León, al poniente, en 20.60 m con el Sr. Teodoro Fragoso León. Superficie aproximada de: 210.40 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 13305/97. PAZ JAIME NIETO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Panteón", barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 7.00 m con calle Gustavo Baz, al sur, en 7.00 m con J. Merced Jiménez Juárez, al oriente, en 11.90 m con María Elena Jiménez J. al poniente, en 12.45 m con Leonor Jiménez Juárez. Superficie aproximada de: 85.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 9823/97. ROSA MARIA PEREZ VIQUEZ Y ENRIQUE GARCIA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tlalnepantla No. 60 barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 7.33 m con camino Tlalnepantla, al sur, en 7.33 m con el Sr. Javier Negrete Valdez, al oriente, en 13.65 m con el Sr. José Luis Quevedo Hurtado, al poniente, en 13.65 m con el Sr. Javier Negrete Valdez. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 317/98. JOSE TRINIDAD JUAN VILLA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 17.00 m con el Sr. Jorge Cortés Hernández, al sur, en 15.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente, en 8.00 m con el Sr. Florentino Villa Cerón, al poniente. Teniendo una forma triangular. Superficie aproximada de: 60.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 14275/97. EULOGIO CORTES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ixtacalco" en el barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 15.15 m con calle Venustiano Carranza, al sur, en 14.30

m con el Sr. Mateo Cortés Olivier actualmente con el Sr. Luciano Hernández Cortés, al oriente, en 35 00 m con el Sr. Mateo Cortés Olivier actualmente con el Sr. Domingo Solano C. al poniente, en 35 00 m con la Sra. Refugio Cortés Sanabria. Superficie aproximada de: 515.37 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 179/98, ANTONIA LOPEZ VDA DE NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Lámina", en el barrio de Texcacoa, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 43 90 m con calle Insurgentes, al sur, en 42 50 m con el Sr. Jesús González Ayala, al oriente, en 84 50 m con el Sr. Raul Gómez Portugal, al poniente, en 78 40 m con la Sra. Margarita Angeles Liceaga. Superficie aproximada de: 3 528 64 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 180/98 JUANA URBAN LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje denominado "El Mezquite" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 8 35 m con la Sra. Amada Vargas, al sur, en 8 57 m con calle Mariano Escobedo, al oriente, en primer oriente, en 12 67 m con el Sr. Jesús Macedo, segundo oriente, en 7 65 m con el Sr. Jesús Macedo, al poniente, en 17 04 m con las Sras. Amada Vargas y Justina Urbán Luna. Superficie aproximada de: 163 44 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 181/98, RAFAELA ZAQUEROS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 8 00 m con el Sr. Francisco Borges Chavez, al sur, en 7 58 m con calle Pública (Chabacanos) al oriente, 21.44 m con la Sra. Irma Santiago, al poniente, en 21 19 m con el Sr. Benigno Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 166.04 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 182/98, MARIA ANTONIETA PIMENTEL PORTUGUES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tecompa", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 33 50 m con el Sr. Valentín Fragoso, al oriente, en 61 00 m con Vías de Ferrocarril, al poniente, en 52 30 m con el Sr. Manuel Valerio Gonzalez. Superficie aproximada de: 875 35 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 183/98, NELSON JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 22 42 m con Helodoro Rodríguez Jiménez actualmente con Antonio Rodríguez y Osbaldo Rodríguez Ponce, al sur, en 22 42 m con Paso de Servidumbre, al oriente, en 13 00 m con Catalina Eustolia Rodríguez Rodríguez, al poniente, en 13 00 m con Genaro Fragoso Portuquez y Felipa Maya. Superficie aproximada de 291 46 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 184/98, VICTOR MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xococalpan" o "Coaxochcot", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 11 00 m con el Sr. Facundo Rodríguez Maya, al sur, en 11 00 m con las Sras. Marco Antonio Rodríguez y Eugenio Rodríguez, al oriente, en 14 30 m con la Sra. Natalia Rodríguez Jiménez, al poniente, en 13.90 m con el Sr. Gregorio Rodríguez. Superficie aproximada de: 155 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

427 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 185/98, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xococalpan o Coaxochcot, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte, en 10.50 m

con los Sres Gregorio Rodriguez Rodriguez y Victor M. Rodriguez; sur en 10 50 m con la Sra. Celia Negrete Reyes; oriente en 14 00 m con el Sr. Eugenio Rodriguez Rodriguez; poniente en 14 00 m con el Sr. Demetrio Rodriguez Superficie aproximada de 147 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 186/98, EUGENIO GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xococalpan o Coazxochcot, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda norte en 10 50 m con los Sres. Víctor Miguel Rodríguez y Natalia Rodríguez Jimenez, sur 10 50 m con la Sra. Celia Negrete Reyes, oriente en 14 00 m con el Sr. Aurelio Nicanor Rodríguez Rodríguez poniente en 14 00 m con el Sr. Marco Antonio Rodríguez Rodríguez Superficie aproximada de 147 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 187/98, NATALIA RODRIGUEZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xococalpan o Coazxochcot, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10 45 m con el Sr. Facundo Rodríguez Maya; sur en 10 00 m con los Sres. Eugenio G. Rodríguez y Aurclión Rodríguez; oriente: en 15 00 m con la Sra. Andrea Margarita Rodríguez; poniente, en 14 00 m con el Sr. Victor M. Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de 149 80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998.-C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp 188/98, GREGORIO NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xococalpan o Coazxochcot, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda norte en 14 00 m con el Sr. Facundo Rodríguez Maya; sur en 14 00 m con el Sr. Marco Antonio Rodríguez Rodríguez; oriente en 13 90 m con el Sr. Víctor Miguel Rodríguez Rodríguez; poniente: en 13,00 m con el Sr. Gabriel Negrete Reyes Superficie aproximada de 188 30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1998 -C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp 189/98 DEMETRIO CRISOFORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xococalpan o Coazxochcot, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10 50 m con el Sr. Gregorio Rodriguez Rodriguez, sur: en 10,50 m con la Sra. Celia Negrete Reyes, oriente: en 14 00 m con el Sr. Marco Antonio Rodríguez Rodríguez; poniente en 14,00 m con el Sr. Gabriel Negrete Reyes. Superficie aproximada de 147 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1998 -C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp.14279/97, HERMELINDA JIMENEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlaccxpan, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8,02 m con la Sra. Esperanza Negrete Flores, sur: en 8 00 m con calle Morelos; oriente: en 25 53 m con la Sra. Josefina Angeles Negrete, actualmente con el Sr. Mariano Becerril, poniente, en 25,90 m con el Sr. Isidro Chávez, actualmente con la Sra. Marina Teresa Garduño. Superficie aproximada de 205 72 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 14278/97, MARIA TERESA GARDUÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlaccxpan, en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8 02 m con la Sra. Esperanza Negrete Flores; sur: en 8,00 m con calle Morelos; oriente: en 25,90 m con la Sra. Antonia J.A. Negrete, actualmente con la Sra. Hermelinda Jiménez; poniente: en 26,27 m con la Sra. Antonia J.A. Negrete y Liliana I. Urbán Angeles. Superficie aproximada de 208 68 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 14274/97, ALEJANDRO CERVANTES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Otenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8,00 m con

el Sr. Hermínio Pérez Rivera, actualmente Sra. Isabel Martínez Pérez, sur en 8.00 m con calle Juana de Asbaje, oriente en 13.00 m con el Sr. Erasmo Urbán, actualmente con la Sra. Bertha López, poniente, en 13.00 m con el Sr. Erasmo Urbán, actualmente con el Sr. José Pérez. Superficie aproximada de 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 03 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 72/98. HÉCTOR HERNÁNDEZ GALICIA en representación de su hijo ISAAC DAVID HERNÁNDEZ BARRIENTOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tecuautitlan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 37.90 m linda con calle, sur, en tres líneas la 1a. de 10.25 m, la 2a. 14.65 m con Román Hernández Galicia, 3a. 6.00 m linda con Porfirio Romo, oriente, en dos líneas la 1a. 10.75 m linda con Av. Miguel Hidalgo, la 2a. 2.28 m linda con Román Hernández Galicia, poniente 14.00 m linda con Rodolfo Montiel. Superficie aproximada de 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 73/98. RODOLFO RICHARDS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 33.50 m linda con Maximino Gutiérrez Arredondo, sur: 34.00 m linda con Felipe Rodríguez Pérez, oriente: 45.18 m linda con Maximino Gutiérrez Romero, poniente: 52.00 m linda con calle Jacarandas, Predio denominado Tlattepeztitla. Superficie aproximada de 1.639.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 108/98. CARLOS RODRIGUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.90 m linda con Juan Martínez Morales; sur, 27.00 m con José Ramírez Pimentel; oriente: 54.00 m linda con Juan Urbina Martínez, poniente: 53.00 m linda con Faustino Loza. Predio denominado Calvario. Superficie aproximada de 1.415.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica.

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 104/98. FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 254.00 m con Presa, sur: 285.00 m linda con barranca y Aurora Almaraz, oriente: 260.00 m con Aurora Almaraz y Daniel Bautista Sánchez, poniente: 180.00 m linda con Camino Real. Predio denominado El Capulin. Superficie aproximada de 5.91.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 112/98. AGUSTINA REAL ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 46.70 m linda con Arturo Vera Peña y Marco Antonio Pérez García, oriente: 33.20 m linda con camino; poniente: 52.75 m linda con camino. Predio denominado Tepetatal. Superficie aproximada de 765.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 21/98. ANTONIA DIAZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tepextitla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 60.20 m linda con propiedad de Juan Arizmendi, sur: 60.00 m linda con Juan Domínguez, oriente: 164.00 m linda con el Río y Francisco Domínguez; poniente: 115.00 m linda con Francisco Domínguez y Juan Arizmendi. Superficie aproximada de 9.011.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 22/98. ANTONIO MACEDO SOTELO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Planes, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y



linda norte: 112.00 m colinda con el señor Pablo Macedo Reyes sur: 154.00 m colinda con el señor Jorge Flores Jaurez, oriente: 102.00 m colinda con Arroyo poniente: 122.00 m colinda con el señor Pablo Macedo Reyes

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 22 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 19/98. HERLINDA LARA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltilán, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 63.00 m colinda con Celia Lopez, sur: 50.00 m colinda con el Río o Barranca, oriente: 180.00 m colinda con Bernardino Gonzalez, poniente: 180.00 m colinda con Luis Saabedra. Superficie aproximada de 10,170.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 21 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 71/98, IRMA PEDROZA GUADARRAMA QUIEN COMPRA Y ADQUIERE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS MENORES HUGO ARTURO, CRISTOBAL AMARAL JOSE RAMON Y MILAGROS TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 25, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 7.75 m con Maximino Lopez Garcia, sur: 8.92 m con Inocente Estrada Millan, oriente: 18.61 m con calle Aldama, poniente: 17.92 m con Prop. de Ma. de Lourdes Martinez Fuentes. Superficie aproximada de 152.23 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 22 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 72/98, LUCIA FLORES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la parte alta del pueblo de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 57.00 m con Tanque de Almacenamiento de Agua, 36.50 m con Suc. de Clementa González López, 185.00 m con Suc. de Clementa Gonzalez Lopez, sur: 59.30 m, 25.50 m y 185.00 m con Raymundo Flores Benhumea, oriente: 22.00 m con Río Tintojo, 17.40 m con camino al monte, 25.35 m con vereda y paso de agua, poniente: 22.00 m con camino al monte, 22.30 m con vereda y paso de agua, 29.65 m con Canaleta de Agua de Riego. Superficie aproximada de 19,012.30 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 22 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 73/98, MA BALTAZAR VAZQUEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en entre las calles Leon Guzman y Rayón Interior s/n, en la Cabecera, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 12.00 m con Antonio Bello Hernandez, Bernabe Garcia Gonzalez y Gerardo Lopez Tapia, sur: 12.40 m con sucesión de Juan Vázquez y Emilia Villegas, oriente: 13.70 m con Gregorio Herrera Estrada, poniente: la misma medida con Jorge Vazquez Villegas. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 22 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica

427 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 56/98, MARTHA LUMAH NIFTO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín denominado La Loma, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, norte: 138.50 m con Petra Barranco, sur: 151.00 m con Gabriel Beltrán, oriente: 11.10 m con camino sin nombre, poniente: 17.90 m con camino sin nombre. Superficie aproximada en metros cuadrados 2,098.87

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 27 de enero de 1998 -C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

432 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 89/98, JOSE MOISES BERNAL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalchihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 14.22 m con Félix Bernal Dominguez, sur: 14.35 m con Miguel Pacheco Embriz, oriente: 12.20 m con calle Benito Juarez, poniente: 10.20 m con Félix Bernal Rodriguez. Superficie 160.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 26 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica

433 -3, 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 837/97, ROSALINA ARREDONDO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en tres líneas

1a. 5878 m con Hector Hernández al norte. 2o. 125.20 m linda con Rodolfo Montiel Hernández al norte. 3o. 143.70 m linda con Mariano Romo al sur. 18.20 m linda con camino al oriente en cinco líneas 1a. de 229.80 m linda con camino al oriente. 2o. 185.03 m. el tercer oriente. 78.95 m. el cuarto oriente. 105.83 m y el quinto de 15.08 m estas cuatro líneas por no ser recto este lado y lindan con Hector Hernández Galicia y a poniente en tres líneas la 1a. de 78.79 m linda con Mariano Romo la segunda de 166.44 m y la tercera de 448.46 m estas dos últimas líneas aparecen por no ser recto este lado y linda con camino formando una superficie de 111 052 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 8 de enero de 1998. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

441 -3. 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 119/88. MERCEDES VERDUSCO PARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte 90.00 m linda con calle, sur 69.00 m linda con carretera, oriente 160.00 m linda con Manuel García poniente 130.00 m linda con Ferrocarril Predio denominado Nextlaipa. Superficie aproximada de 11 527.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 21 de enero de 1998.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

442 -3. 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13183. TERESA PASCUALA DEL MORAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolome Tlaluelco s/n, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 20.00 m con el Arrenal, sur 20.00 m con Margarita Blanquel Mejía, oriente 15.00 m con Margarita Blanquel Mejía, poniente 15.00 m con la carretera. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

435 -3, 9 y 12 febrero

Exp. 761/98. ANTONIO GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata s/n, San Cristóbal Huichochitlan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte 12.00 m con Felipe Salomon Cristóbal, sur 12.00 m con Privada Emiliano Zapata, oriente 86.00 m con Juventino Montes de Oca, poniente 86.00 m con Rodolfo Andrade y José Calzada. Superficie aproximada de 1.032.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

440 -3. 9 y 12 febrero

Exp. 13998/97. GUILLERMO DOTOR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Santos Degollado No. 202, del distrito de Toluca, México, Colonia Centro, mide y linda, al norte 8.70 m con calle Santos Degollado, al sur 8.70 m con Jorge Vilchis Salgado, al oriente, 21.00 m con Marcelino Hernández Garrido, y al poniente 21.00 m con Teresa Escamilla Parrales. Superficie 182.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 19 de diciembre de 1997.-C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

444 -3. 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1170/97. C. NORMA HERRERA OTERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dto. Jilotepec, Méx. y mide: al norte 20.00 con Martín Archundia, al sur 20.00 con Luis Osornio Peña, al oriente 30.00 con Arturo Hernandez R., al poniente 30.00 con calle. Superficie de: 600 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, enero 29 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

431 -3. 9 y 12 febrero

Exp. 17/98. C. DELIA MARTINEZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte 288.00 con Teresa Martínez de V., al sur 278.00 con Crecenciana Martínez de B., al oriente 87.00 con Melitón Anaya, al poniente 50.00 con J. Isabel Gabrino. Superficie de: 1-70-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, enero 29 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

431 -3, 9 y 12 febrero.

Exp. 1169/97. C. HALCON INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V. RAMIRO ZAPARA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Chapa de Mota, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte 50.00, 68.00, 71.30 con Bonifacio Escobar Y/O, al sur 96.00 con Néstor Casimiro, al oriente: 268.60, 36.00 con Felipe de J. Martínez Y/O, al poniente: 370.00 con Barranca. Superficie de 39.806.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, enero 29 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

431 -3. 9 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 914/39/97, C. MIGUEL GALVAN QUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Antonio, lote 15, Boulevard Insurgentes, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 7.00 m linda con Boulevard Insurgentes, sur: 7.00 m linda con Alejandra Beltrán, oriente: 19.00 m linda con Abraham Arce, poniente: 20.60 m linda con María Félix Priego. Superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Oficial Auxiliar, C. Arturo Arellano Rivas.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 915/40/97, C. HILARIO QUIROZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Antonio", lote 11, Boulevard Insurgentes, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 11.50 m linda con Boulevard Insurgentes, sur: 11.50 m linda con Rutilio Martínez, oriente: 11.60 m linda con E. Molina, poniente: 13.60 m linda con Apolinar Lozadag. Superficie aproximada de: 144.90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Oficial Auxiliar, C. Arturo Arellano Rivas.-Rúbrica

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 6142/78/97, C. CAROLINA AVALOS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sitio de Casa", calle México 68, No. 44, San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 16.15 m linda con la señora Yolanda Moreno, sur: 15.30 m linda con el señor Luis Avalos Castro, oriente: 5.30 m linda con señor Camilo Velázquez, poniente: 5.95 m linda con calle Prolongación México Sesenta y Ocho. Superficie aproximada de: 83.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 6141/77/97, C. PORFIRIA ARENAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sitio de Casa", calle México 68, San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla,

mide y linda, norte: 14.00 m linda con Luis Avalos C., sur: 12.90 m linda con sucesión de Jesús Avalos, oriente: 13.90 m linda con señor Camilo Velázquez, poniente: 12.90 m linda con calle Prolongación México 68. Superficie aproximada de: 174.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 911/36/97, C. AGUSTIN MONDRAGON DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, lote 5, manzana 39, Col. Tierra Blanca, calle Puerto Márquez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.30 m linda con calle Puerto Márquez, sur: 8.20 m linda con propiedad privada (Fábrica), oriente: 20.00 m linda con Av. de Las Venitas, poniente: 20.00 m linda con Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Oficial Auxiliar, C. Arturo Arellano Rivas.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 6776/79/97, JUANA FRANCO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalnepantla, calle Abasolo 61, número 13, Tlalnepantla Centro, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 14.18 m linda con propiedad privada y servidumbre de paso a la calle Abasolo, sur: 14.18 m linda con propiedad privada, oriente: 9.40 m linda con propiedad privada, poniente: 8.76 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 128.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 11639/407/97, C. EVERARDO BARCENAS JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Tulpetlac, lote 6, manzana A, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 21.50 m linda con lote 5, sur: 21.50 m linda con calle sin nombre, actualmente calle Puebla, oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, actualmente con calle Yucatán, poniente: 7.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No de Oficio: 202210002/01/98.-Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp 1382/97 JESUS LOZA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal del Marquezado municipio de Otz'oapan distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda norte 3.572 m colinda con José y Agustín Loza sur: 6.596 m colinda con Agustín Loza Loza, oriente 824.00 m colinda con Francisco Balbuena Miralrio, poniente: 1.154 m colinda con Salomón García e Hijos Superficie aproximada de 155.00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp 47/98. MARIA CATALINA CABALLERO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda norte ocho líneas quebradas de: 30.59 m 65.51 m, 39.35 m, 20.95 m, 11.33 m, 15.82 m, 17.86 m, 71.00 m colinda con parcela y tierra de uso común sur, en dos líneas quebradas de 86.65 m y 63.10 m colinda con parcela oriente en dos líneas quebradas de: 141.08 m y 17.81 m colinda con barranca y tierras de uso común, poniente: 72.33 m colinda con parcela Superficie aproximada de: 2-00-58.483 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 16/98. FIDENCIO QUINTERO MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte 13.00 m con calle pública, sur: 13.00 m con Julia Rosas oriente: 33.00 m con Isidro Gómez García, poniente 33.00 m con Abraham Martínez, Superficie aproximada de 429.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 20/98. LEONOR PILIADO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda, norte: 95.60 m con Juan Tapia Jiménez 112.00 m con Juan Tapia Jiménez y 47.00 m con Elodia Tapia

Marquez, sur: 133.40 m con Alvaro y Marcos Flores Hernández, 121.00 m con Bertha Márquez Piliado y 5.80 m con Félix Tapia Villanueva, oriente 139.40 m con Juan Tapia Jiménez, 85.25 m con Marcos Flores Hernández, poniente: 165.00 m con Félix Tapia Villanueva, 36.25 m con Félix Tapia Villanueva y 29.00 m con Juan Tapia Jiménez Superficie aproximada de: 40,003.57 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero

Exp 1467/98. MA DE LA LUZ MEDINA MADRID, EN CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE BERNARDO GARCIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 20.00 m con terreno sobrante de Domingo Sanchez Leonardo, sur, 20.00 m con Vicente Vaca, oriente: 5.40 m con terreno sobrante del vendedor, poniente: 5.40 m con calle Matamoros Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp 27/98. CONSTANTINO MORENO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sol No 5, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 5.70 m, 7.75 m y 18.30 m con Mario Moreno Monroy y Francisca Cruz Rodríguez, sur: 30.95 m con calle Sol, oriente: 51.60 m con Feliciano Resendiz, poniente: 5.95 m, 26.50 y 16.10 m con Mario Moreno Monroy, Superficie aproximada de 1.118.28 m2., y 50.00 m de construcción

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 19/98. TERESA PILIADO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 104.90 m con Feliciano Sánchez y Juan Tapia Jiménez, 5.00 m con camino a San Andrés, sur: 43.50 m con Bertha Márquez Piliado, 76.30 m con camino a San Andrés, oriente: 146.00 m con Alvaro Flores Hernández, 119.00 m con Bertha Márquez Piliado, poniente: 169.00 m con Félix y Gonzalo Flores C., 101.50 m con camino a San Andrés Superficie aproximada de: 26,074.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 24/98. LUIS NICOLAS HERNANDEZ Y MARIA DEL ROCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Insurgentes, en el Barrio de San Juan municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte 34.50 m con Aurora Monroy Hernández, sur, 37.30 m con Sub Estación de Luz y Fuerza del Centro, oriente: 10.00 m con Sub Estación de Luz y Fuerza del Centro poniente 10.00 m con Avenida de los Insurgentes. Superficie aproximada de: 341.00 m2. Aprox.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 25/98. MARIA ANTONIA CORTES DE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hda de Emiliano Zapata, San José Bata, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda, norte 23.00 m con calle pública, sur, 15.00 m con terreno de común, oriente 5.00 m con camino viejo Atizayuca Hgo., poniente: 15.00 m con camino a Tizayuca. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero

Exp. 28/98. JULIA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Carrillo Puerto, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte 17.52 m con Jorge Velázquez Santa María, sur 17.48 m con privada Carrillo Puerto, oriente 8.00 m con Isabel Angeles Piliado, poniente: 8.00 m con Magdaleno Angeles Bautista. Superficie aproximada de: 140.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 1471/97. UBALDO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Barrio de Santa María de Guadalupe, San Juan Z., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte 119.00 m con Ladis Alanis, sur: 119.00 m con Juan Rodríguez, oriente: 42.50 m con Julio Rodríguez, poniente 42.50 m con calle. Superficie aproximada de: 5 057.50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 512/97. JOSE HERNANDEZ SALDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 13.97 m con servidumbre de paso, sur: 13.97 m con señor José Martiniano Loisa Rodríguez, oriente: 9.30 m con cerrada de Insurgentes, poniente: 12.10 m con señor Alejandro Modesto Hernández. Superficie aproximada de: 147.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 158/98. ROSALBA MONTES DE OCA CHOREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Bata Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 123.15 m con Jesus Mora Martínez, sur, 131.55 m con Inocencio Sanchez Mimblera, oriente 12.10, 19.37, 8.60, 35.65 y 21.30 m con Arroyo Pachuca, poniente: 42.20, 27.18 y 16.76 m con camino a Bata. Superficie aproximada de: 11.037.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

499.-9. 12 y 17 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp 120/98. C. MARIANA BISTRAIN MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Santa María Actipac, municipio de Axapuxco y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 21.70 m linda con Delfino Bistrain Muñoz; al sur: 20.10 m linda con calle; al oriente: 16.60 m linda con Silvano Bistrain Muñoz; al poniente: 12.00 m linda con calle. Superficie 298.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

499.-9. 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 23/98, GABRIELA CLEMENT CABALLERO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Rivera, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, se refiere a una casa y solar anexo, mide y linda: norte: 26.40 m linda con camino al Barrio de Rivera, sur: 19.00 m linda con Leopoldo Toledo Manuel Diaz y camino esta medida es en varias líneas; oriente: 60.00 m linda con calle al Barrio de Rivera; poniente: 24.40, 13.30 m linda con el camino vecinal esta medida es en dos líneas. Superficie aproximada de 1.108.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

499 -9, 12 y 17 febrero.

Exp. 24/98, SANTANA FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Flores, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 17.30 m colinda con José Refugio Flores Estrada, sur: 169.30 m colinda con José Refugio Flores Estrada, oriente: 141.00 m colinda con José Refugio Flores Estrada, poniente: 194.00 m colinda con José Refugio Flores Estrada y el Profesor Joaquin Flores Peña. Superficie aproximada de 15.627.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

499 -9, 12 y 17 febrero

Exp. 29/98, EMILIA DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 485.00 m colinda con Juan Díaz Rodríguez, sur: 288.00 m colinda con Hipólito Díaz Rodríguez; oriente: 448.00 m colinda con Hipólito Díaz Rodríguez; poniente: 113.00 m colinda con Luis Hernandez Gomez. Superficie aproximada de 10.682.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

499 -9, 12 y 17 febrero.

Exp. 28/98, TRINIDAD PEREZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 175.00 m linda con el señor Ermelindo Barrios Jiménez; sur: 140.00 m colinda con el señor Rodolfo Rosales Rosales; oriente: 500.00 m colinda con el señor Silverio Barrios Jiménez; poniente: 450.00 m colinda con el señor Bulmaro Pérez Trujillo. Superficie aproximada de 74.812.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

499.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. 27/98, ISMAEL MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahualco denominado El Capire, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 91.46 m colinda con Francisco Natividad; sur: 56.20 m colinda con Rufo Lorenzo, oriente: 230.00 m colinda con Justino Martínez, poniente: 172.00 m colinda con Ermito Salinas Superficie aproximada de 14.839.83 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 26/98 MARIA DE JESUS MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahualco denominado El Tepehuaje, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 170.33 m colinda con Justino Martínez, sur: 43.00 m colinda con Elena Martínez, oriente: 66.00 m colinda con Elena Martínez; poniente: 100.00 m colinda con Ismael Martínez. Superficie aproximada de 8.839.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 25/98, GENARO MACEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Rancho Viejo Delegación San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 380.00 m colinda con Eladio Serrano, sur: 549.50 m colinda con el Ejido de Tejupilquito; este: 90.00 m limita con Anastacia Serrano; oeste: 422.50 m linda con Raúl Solís.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 30/98, CLEOTILDE RODRIGUEZ VDA. DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Cortijo denominado El Coahuilote, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 296.00 m colinda con Luis Hernández e Isalia Popoca Flores; sur: 1,017.00 m colinda con Camino Real de Almoloya; oriente: 546.00 m colinda con Camino Real; poniente: 687.00 m colinda con Rogelio Díaz Arce. Superficie aproximada de 404.732.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

499.-9, 12 y 17 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4660/97. OSCAR MORENO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán distrito de Texcoco, mide y linda norte: 12.80 m con Av Pirámides; sur: 14.10 m con Arnulfo Islas; oriente: 18.10 m con Consuelo Medina de N.; poniente: 16.50 m con Dámaso Islas. Superficie aproximada de 232.16 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero

Exp. 8582/97. CARLOS GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco mide y linda: norte: 19.35 m con lote baldío; sur: 19.14 m con lote baldío; oriente: 20.00 m con terreno baldío, poniente: 20.00 m con calle Cerrada la Comunidad. Superficie aproximada de 382.80 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 8581/97. MARIA ESTELA ABREGO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Gallos s/n., San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.67 m con Remedios Cardoso Vda. de C.; sur: 25.65 m con Calzada de los Gallos; oriente: 38.10 m con callejón privado; poniente: 23.74 m con Elsa Pineda Beltrán. Superficie aproximada de 672.83 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 4387/97. PEDRO DURAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 49.00 m con Aldegunda Caballero y 32.00 m con Antonio Espinoza; sur: 33.00 m con Pedro Durán

Ramirez; oriente: 146.00 m con Inés Ramírez Hernández. 47.00 m con Felipe Durán R.; poniente: 118.00 m con Esperanza Espejel, 52.00 m con Andrés Espejel Díaz. Superficie aproximada de 9 558.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

499.-9 12 y 17 febrero.

Exp. 4388/97. PEDRO DURAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m Ma. de la Luz Ch., 67.00 Cándida Espinoza R., 38.40 m Cándida Espinoza R., 37.70 Esperanza Espejel, 33.00 m con Pedro Durán Ramirez; sur: 93.00 m con Bartolo Espinoza R., 110.00 m con Bartolo Espinoza R. y 37.00 m con calle Pedregal; oriente: 31.00 m con Dionicio Ramirez E., 41.00 m con Cándida Espinoza, 77.00 m con Barranquilla Alteretico, 3.65 m Esperanza Espejel; poniente: 114.00 m con calle central, 13.00 m Bartolo Espinoza R., 24.00 m Victor Ramirez Banda, 23.00 m Cándida Espinoza R., 1.50 m Bartolo Espinoza R. Superficie aproximada de 18,163.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 321/98. EVA BLAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Carr. Tepexpan Teotihuacán s/n., Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.85 m con carretera, sur: 9.95 m con propiedad privada; oriente: 12.85 m con Guillermina López Robles; poniente: 12.60 m con Isabel Corro Rueda. Superficie aproximada de 116.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 320/98. GUILLERMINA LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Carr. Tepexpan Teotihuacán, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.95 m con carretera y tres franjas, 1a. 1.60 m, la 2a. 2.10 m y la 3a. 6.25 m con Eva Blas Luna; sur: 23.60 m con Vía de Ferrocarril; oriente: 18.60 m con propiedad privada; poniente: 8.60 m y tres franjas, 1a. de 2.10 m, la 2a. de 2.20 m con Eva Blas Luna y la 3a. de 6.00 m con Isabel Corro Rueda. Superficie aproximada de 333.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.



Exp. 8538/97, HUMBERTO VAZQUEZ TEJEDA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con Camino Real; sur: 25.75 m con Miguel Ortiz; oriente: 76.00 m con Miguel Ortiz; poniente: 74.00 m con Suc. de José María Montes. Superficie aproximada de 1902.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 98/98, MA. DOLORES JURADO LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 103, Barrio de San Juan Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.60 m con Prop. de los sucesores del Sr. Remigio Jurado, sur: 15.60 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 19.65 m con Privada de Miguel Hidalgo, poniente: 19.65 m con Prop. de los sucesores de la Sra. María Guadarrama. Superficie aproximada de 306.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 913/38/97, C. RAFAELA CIPRIAN VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ejidal, lote 4, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Guadalupe Pérez; sur: 20.00 m linda con calle Av. Ejidal; oriente: 5.00 m linda con Miguel Pérez; poniente: 5.00 m linda con Apolonio O. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Oficial Auxiliar, C. Arturo Arellano Rivas.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 912/37/97, C. RODOLFO SORIA RAYON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Virgen", calle Prolongación Veracruz, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 31.24 m linda con la Sra. Isaias Rayón de Soria; sur: 32.24 m linda con el Sr. Fernando Rios Ortega;

oriente: 11.00 m linda con calle Prolongación Veracruz; poniente: 11.00 m linda con el Sr. Fortunato Hernández. Superficie aproximada de 348.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Oficial Auxiliar, C. Arturo Arellano Rivas.-Rúbrica.

499.-9, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 11527/410/97, C. MELCHOR CORONA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Comisco Mz. 3, Lt. 6 calle sin nombre Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con Teodoro Ayala y Miguel Maya, al sur: 7.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 21.00 m linda con lote 7, al poniente: 21.00 m linda con lote 5. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 22 de enero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

514.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 12928/419/95, C. JAIME AMADOR LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cuatlapanca Col. Santa Clara, en la calle Jiménez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.10 m linda con Joaquín Morales, al sur: 13.65 m linda con calle Jiménez, al oriente: 17.72 m linda con Gonzalo Morales, al poniente: 21.32 m linda con Ma. Luisa Huidobro Flores. Superficie aproximada de: 268.26 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, 03 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

514.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 637/08/98, C. HILARIO AYALA FLORES Y PAULA HIDALGO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Azsiaco" lote 12 calle Cuauhtémoc No. 12, Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.93 m linda con Antonio Ramos, al sur: 8.69 m linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 18.00 m linda con Gonzalo Avila, al poniente: 17.11 m linda con Antonio Ramos y Lidia Flores. Superficie aproximada de: 103.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 03 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez -Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero

Exp. I.A. 636/07/98, C. ANASTACIO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, Mz. 1, en la Avenida R-1, Colonia Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con propiedad del Doctor Arturo Sámano Flores, al sur: 40.00 m linda con propiedad del Sr. José Pérez Sánchez, al oriente: 22.50 m linda con Av. R-1 (López Mateos), al poniente: 22.50 m linda con Lechería Liconsa. Superficie aproximada de: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 03 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez -Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 2525/350/97, C. MARIA ANTONIETA DE LA MORA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Endonahi" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 68.70 m linda con Epifanio Juárez Ramirez, al sur: 68.70 m linda con Vía de Ferrocarril Vía México, Acámbaro Uruapan, al oriente: 76.80 m linda con Barranca de Celestino Ibáñez Juárez, al poniente: 60.70 m linda con Crisóstomo Medina Silva. Superficie aproximada de: 4,035.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero

Exp. I.A. 2573/352/97, C. MARIA ANTONIETA DE LA MORA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Endonahi" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.20 m linda con Eufrosina Juárez Mora y con Francisca Mora Pérez, Pablo Mora, al sur: 37.20 m linda con Vía de Ferrocarril Vía México, Acámbaro Uruapan, al oriente: 35.00 m linda con Epifanio Juárez Ramirez y 60.00 m linda con Crisóstomo Medina Silva, al poniente: 80.40 m linda con María Medina. Superficie aproximada de: 2.990.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero

Exp. I.A. 2572/351/97, C. ISABEL CORTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Endonahi", Mz. 33, calle km. 33 Vía F.F.C.C. México, Acámbaro, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con la vendedora, al sur: 10.00 m linda con Vía del F.F.C.C. México, Acámbaro, al oriente: 20.00 m linda con Fracc. restante, al poniente: 20.00 m linda con Fracc. restante. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero

Exp. I.A. 7714/278/97, C. ADELAIDO ANGELES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cerrito", en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.60 m linda con Andrés Hernández Angeles, al sur: 30.60 m en dos tramos, 25.50 y 5.10 m linda con Avenida Hidalgo, al oriente: 16.00 m linda con Zanja de Desague, al poniente: 25.60 m linda con calle Morelos. Superficie aproximada de: 578.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 5415/65/97, C. PETRA GUTIERREZ GENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río de los Remedios No. 14 del poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.65 m linda con Av. Río de los Remedios, al sur: 2.30 m linda con Sra. Rosa Morales, al oriente: 25.00 m linda con Avenida Petróleos, al poniente: 23.50 m linda con Sr. Jesús Gutiérrez García. Superficie aproximada de: 157.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

514.-9. 12 y 17 febrero.

Exp. I.A. 8203/279/97, C. FRANCISCO ANSEDES FERNANDEZ Y JOSE ANTONIO ANSEDES FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo sin número Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.60 m linda con Propiedad del Sr. Vicente Núñez Benítez, al sur: 13.60 m linda con la calle Primero de Mayo, al oriente: 39.80 m linda con el Parque Hidalgo, al poniente: en seis tramos de 20.00 m, 6.60 m, 7.20 m, 10.50 m, 8.64 m y 3.00 m linda con propiedad de los señores Arturo Hernández, Daniel Sarabia y Vicente Núñez Alonso. Superficie aproximada de: 698.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

514.-9, 12 y 17 febrero

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 616/98, PORFIRIO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Metepec, barrio de Coaxustenco s/n, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Vesana de la Cañada, al sur: 17.70 m con terreno de Tiburcio de Jesús, al oriente: 119.00 m con terreno de Tiburcio de Jesús, al poniente: 121.70 m con terreno de Margarito Carrillo. Superficie aproximada de: 2160 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 29 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

502.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 617/98, MAXIMO MARQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes No. 8 San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sergio Camacho Salazar, al sur: 17.00 m con Francisca Gómez Arriaga, al oriente: 20.30 m con Sergio Camacho Salazar, al poniente: 20.30 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de: 345.10 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 29 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

503.-9, 12 y 17 febrero

Exp. 552/98, FRANCISCO FLORES JARDÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.05 m con José Reyes, al sur: 28.05 m con privada, al oriente: 17.00 m con Delfino Flores Jardón, al poniente: 17.00 m con Blanca E. Saldivar. Superficie aproximada de: 484.05 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 19 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

504.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 774/98, MODESTA JIMENEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 8 San Lorenzo Coacalco,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.78 m con Eduviges Dotor, al sur: 31.78 m con Miguel Dotor Guadarrama, al oriente: 6.92 m con calle Guerrero, al poniente: 6.92 m con Ignacio Dotor Ahumada. Superficie aproximada de: 219.28 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

516.-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 631/98, JUSTINA JIMENEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Isabel López, al sur: 17.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 32.50 m con Adela Jiménez, al poniente: 34.00 m con Crisanto Bernabel. Superficie aproximada de: 549.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

505.-9, 12 y 17 febrero

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5542/97, OBDULIA RIVERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.53 m con Eliseo Meléndez, al sur: 11.53 m con Pablo García Meléndez, al oriente: 6.71 m con Hugo García Meléndez, al poniente: 6.74 m con Víctor García Meléndez. Superficie aproximada de: 77.38 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 31 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

174-A1-9, 12 y 17 febrero.

Exp. 5543/97, OBDULIA RIVERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.40 m con Eliseo Meléndez, al sur: 9.10 m con Pablo García M., al oriente: 6.74 m con Fidel García M., al poniente: 7.66 m con Enrique Veda. Superficie aproximada de: 81.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 31 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

175-A1-9, 12 y 17 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de J., a 23 de enero de 1998.

Por escritura número 18,191/681, se protocolizó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFREDO CASTILLO GARCIA, la señora ANGELICA TRUJILLO DEL VALLE, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, la señora MARIA TERESA CASTILLO TRUJILLO, manifestó que en términos de Ley procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

El Notario Público No. 34 de Naucalpan de Juarez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México  
Dr. Roberto Hoffmann Elizalde -Rúbrica  
Notario Público No. 34

135-A1.-2 y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 43  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, con el texto siguiente:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, Notaria Número 43, Tlalnepantla Por escritura número 3484 de 28 de noviembre de 1997, ante la suscrita, se radicó la testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE AVITUA BARRAGAN, la señora GUADALUPE FLORES ACUÑA, aceptó la herencia instituida a su favor, y se designó a la señora AURORA DEL ANGEL VARGAS como albacea de la referida sucesión, quien aceptó dicho cargo, comprometiéndose a formar inventario.

Naucalpan, México, a 28 de enero de 1998

Lic. Rosa María Reed Chavarría -Rúbrica.  
Notario Número 43

136-A1.-2 y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, que en Escritura Pública Número 27,237 de fecha 27 de enero de 1998, se inició ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Sr. ENRIQUE REYES PEREZ.

La Sra. MARIA ELENA REYES RUIZ, aceptó el cargo de "ALBACEA", el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez y derechos como Unica y Universal Heredera en su favor.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA  
ESTADO DE MEXICO.

133-A1.-2 y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, que en Escritura Pública Número 27,241, Volumen 703 Ord. de fecha 28 de enero de 1998, se inició ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Sra. ISABEL ARIZMENDI DEL RIVERO VIUDA DE TREVIÑO.

El Repudio de Herencia y Renuncia al cargo de "ALBACEA", en primer lugar que hacen los señores ARTURO TREVIÑO ARIZMENDI Y MANUEL TREVIÑO ARIZMENDI y Renuncia al cargo de "ALBACEA" en Segundo Lugar que hace la señora HERTHA UGARTE FRICKE DE TREVIÑO de la Sucesión Testamentaria de la Sra. ISABEL ARIZMENDI DEL RIVERO VIUDA DE TREVIÑO.

El señor DIEGO TREVIÑO UGARTE, quien aceptó el cargo de "ALBACEA" el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete, y reconoció la validez de sus derechos hereditarios como "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", instituida a su favor por la Autora de la Sucesión Sra. ISABEL ARIZMENDI DEL RIVERO VIUDA DE TREVIÑO

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA  
ESTADO DE MEXICO.

131-A1.-2 y 12 febrero.